



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FIDEICOMISO RD VIAL
OFICINA COORDINADORA GENERAL**

CIRCULAR DE RESPUESTA NO.1

FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001

**MODERNIZACIÓN Y MEJORA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE COBRO DE LOS
PEAJES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, RD VIAL.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL, atendiendo a las atribuciones que pone a su cargo el Art. 81 del Reglamento No.543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente circular, con la finalidad de dar respuestas a las consultas realizadas por los Oferentes/Proponentes interesados en participar del proceso de Licitación Pública Internacional de Referencia FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.

CONSULTA No.1

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado 2.8 Especificaciones Técnicas; Página 44; Texto Referencia: Nivel Centro de Control, el cual deberá ser único para todas las estaciones de cobro, contando con alta disponibilidad, de manera que permita mantener la continuidad de la operación. El Centro de Control deberá estar compuesto por las aplicaciones del BackOffice Operacional y estar localizado en la oficina principal del Fideicomiso RD Vial; Consulta: Entendemos que para el nivel de Centro de Control se contempla una solución onPremise desplegada en un único Centro de Procesamiento de Datos (CPD) suministrado por el cliente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si, la solución deberá ser onpremise, debiendo el oferente suministrar todos los elementos de hardware y software que conforman dicha solución. Estos elementos deberán instalarse en el Centro de Procesamiento de Datos actual, localizado en la oficina central del Fideicomiso RD Vial.

CONSULTA No.2

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Equipamiento Tecnológico; Página 62; Texto Referencia: 4. Equipamiento y Servicios en Estación de Peajes; Consulta: Por favor, confirmar si el BoQ de equipamiento aquí descrito es orientativo y se puede modificar la arquitectura HW/SW propuesta añadiendo o



eliminando items en base a las necesidades de la solución propuesta, cumpliendo siempre las funcionalidades mínimas y requerimientos solicitados.

Respuesta:

Las características requeridas en las Especificaciones Técnicas, los Pliegos de Condiciones y sus anexos, corresponden a los criterios mínimos que deben cumplir los equipos propuestos, esto quiere decir, que los Oferentes en ningún caso deberán ofertar equipos, sistemas (softwares) o herramientas que se encuentren por debajo de los criterios mínimos requeridos, pudiendo superar dichos criterios, teniendo siempre en cuenta el equilibrio que debe existir entre calidad-precio y respetando las cantidades requeridas en la documentación base del proceso.

CONSULTA No.3

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Equipamiento Tecnológico; Página 63; Texto Referencia: 5. Centro de Gestión y BackOffice Operacional y Comercial; Consulta: Por favor, confirmar si el BoQ de equipamiento aquí descrito es orientativo y se puede modificar la arquitectura HW/SW propuesta añadiendo o eliminando items en base a las necesidades de la solución propuesta, cumpliendo siempre las funcionalidades mínimas y requerimientos solicitados.

Respuesta:

Las características requeridas en las Especificaciones Técnicas, los Pliegos de Condiciones y sus anexos, corresponden a los criterios mínimos que deben cumplir los equipos propuestos, esto quiere decir, que los Oferentes en ningún caso deberán ofertar equipos, sistemas (softwares) o herramientas que se encuentren por debajo de los criterios mínimos requeridos, pudiendo superar dichos criterios, teniendo siempre en cuenta el equilibrio que debe existir entre calidad-precio y respetando las cantidades requeridas en la documentación base del proceso.

CONSULTA No.4

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Stock de Repuestos; Página 64; Texto Referencia: 7. Equipamiento de Estación y de Centro de Gestión; Consulta: Por favor, confirmar que no se requiere stock de spare para aquellos dispositivos TI que se instalarán en el CPD (servidores, cabinas de almacenamiento,...) que cuenten con soporte del proveedor ante incidencias hardware que incluye piezas durante la duración del contrato de dicho soporte.

Respuesta:

El requerimiento del Stock no es solicitado únicamente para garantizar la reposición de los componentes, sino que éste también deberá garantizar la continuidad de los servicios prestados por la Institución al ciudadano.

CONSULTA No.5

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Equipamiento Tecnológico/ 5. Centro de Gestión y BackOffice Operacional y Comercial; Página 63; Texto Referencia: (01) Solución para copias de seguridad (servidor y auto

cargador); Consulta: Por favor, confirmar que a nivel de centro de control se puede proponer una solución de backup para copias de seguridad con almacenamiento para esas copias basado en disco en lugar de una solución basada en cintas. Teniendo en cuenta que una solución basada en backup es más segura y moderna.

Respuesta:
Ver Enmienda

CONSULTA No.6

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en Nivel de Estación; Página 71-76; Texto Referencia: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en Nivel de Estación; Consulta: Por favor, confirmar si las características hardware aquí descritas a nivel de estación son orientativas y pueden optimizarse adaptándose a los requerimientos de la solución propuesta en caso de que la solución propuesta requiera menos recursos.

Respuesta:

Las características requeridas en las Especificaciones Técnicas, los Pliegos de Condiciones y sus anexos, corresponden a los criterios mínimos que deben cumplir los equipos propuestos, esto quiere decir, que los Oferentes en ningún caso deberán ofertar equipos, sistemas (softwares) o herramientas que se encuentren por debajo de los criterios mínimos requeridos, pudiendo superar dichos criterios, teniendo siempre en cuenta el equilibrio que debe existir entre calidad-precio y respetando las cantidades requeridas en la documentación base del proceso.

CONSULTA No.7

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en Nivel del Centro de Control; Página 77-81; Texto Referencia: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en Nivel del Centro de Control; Consulta: Por favor, confirmar si las características hardware aquí descritas para el equipamiento del Centro de control son orientativas y pueden optimizarse adaptándose a los requerimientos de la solución propuesta en caso de que la solución propuesta requiera menos recursos.

Respuesta:

Las características requeridas en las Especificaciones Técnicas, los Pliegos de Condiciones y sus anexos, corresponden a los criterios mínimos que deben cumplir los equipos propuestos, esto quiere decir, que los Oferentes en ningún caso deberán ofertar equipos, sistemas (softwares) o herramientas que se encuentren por debajo de los criterios mínimos requeridos, pudiendo superar dichos criterios, teniendo siempre en cuenta el equilibrio que debe existir entre calidad-precio y respetando las cantidades requeridas en la documentación base del proceso.

CONSULTA No.8

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en Nivel de Estación; Página 71; Texto Referencia: Clúster Servidor de Aplicación y BBDD; Consulta: Por favor,



Supm

X

Am

9

LP



confirmar si es posible proponer una solución para el nivel de estación basado en tecnología de virtualización, permitiendo la optimización de equipamiento hardware para el despliegue de los distintos componentes de la solución (Aplicaciones, Base de datos) sobre un entorno virtual.

Respuesta:

Se permitirán escenarios de virtualización, debiendo mantenerse un Cluster con al menos dos (2) nodos físicos.

CONSULTA No.9

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en Nivel del Centro de Control; Página 77; Texto Referencia: Servidor de Aplicaciones en Cluster. Servidor de Base de Datos en Cluster. Servidor Para Portal Público. Servidor Para Utilidades; Consulta: Por favor, confirmar si es posible proponer una solución el nivel de centro de control basado en tecnología de virtualización, permitiendo la optimización de equipamiento hardware para el despliegue de los distintos componentes de la solución (Aplicaciones, Base de datos, Portal, Utilidades) sobre un entorno virtual.

Respuesta:

Se permitirán escenarios de virtualización, debiendo mantenerse un Cluster con al menos dos (2) nodos físicos.

CONSULTA No.10

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Equipamiento Tecnológico/ 4. Equipamiento y Servicios en Estación de Peajes; Página 62; Texto Referencia: (15) Servidor de cronometría en Estación de Cobro; Consulta: Por favor, confirmar si hay que suministrar 1 servidor de cronometría para cada una de las plazas en el nivel de estación considerando que ya se instalará un servidor de cronometría en el centro de control y todo el equipamiento se podría sincronizar con el centro.

Respuesta:

Si, se confirma un servidor de cronometría por estación para evitar pérdida de sincronización en caso de caída de comunicaciones.

CONSULTA No.11

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: 2.9 Tiempo de Ejecución y Lugar de Trabajo; Página 106; Consulta: Entendemos que los trabajos de instalación se podrán realizar en cualquier turno de trabajo con el objetivo de lograr un mayor avance. ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si, pero el criterio debe ser aquel que afecte en menor medida la operación del Peaje, previo consenso con las autoridades de RD Vial.



CONSULTA No.12

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: 2.4 Condiciones de pago; Página 36; Consulta: Acorde al hito 3 de pago. Entendemos que el material será almacenado por el Fideicomiso RD vial. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Si, todos los equipos y repuestos suministrados por la empresa contratada quedarán bajo la responsabilidad del FIDEICOMISO RD Vial, debiendo el contratista realizar la solicitud previa de los mismos, para su instalación y puesta en marcha. La empresa contratada deberá suministrar antes de la entrega, las condiciones mínimas del lugar de almacenamiento que deben cumplirse para garantizar el buen estado de los equipos suministrados.

CONSULTA No.13

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Mantenimiento y soporte técnico; Página 99; Consulta: Entendemos que durante la fase de mantenimiento el personal designado podra usar las oficinas de RD Vial, tanto aquellas ubicaciones en el centro de control como sus estaciones. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

No, los contratistas deberán poseer sus propias instalaciones, talleres y laboratorios, limitándose el acceso a las instalaciones de las estaciones de peajes y centro de control exclusivamente para realizar las tareas de mantenimientos preventivo y correctivo que sean requeridas.

CONSULTA No.14

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Mantenimiento y soporte técnico; Página 100; Texto Referencia: Nivel 1: Se entrenará el equipo técnico de RD Vial para que asista el soporte de primera línea, de manera que incluya como parte de este soporte las configuraciones, instalaciones o reemplazos de equipos y asistencias en la que no se vea comprometida la garantía de los equipos o cambios en el funcionamiento natural de los sistemas. Los Acuerdos de Niveles de Servicios o Service Level Agreement (SLA) de este primer nivel de atención serán definido por RD Vial. El alcance de los entrenamientos del equipo técnico está contemplado en la sección de Capacitación del proyecto; Consulta: Entedemos que dentro del servicio de mantenimiento solamente se debe incluir la formación del personal del fideicomiso RD vial para el nivel I, y este nivel será realizado unicamente por el personal de Rd vial. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

No, la formación debe llevarse a cabo antes de que empiece la fase de mantenimiento, de tal manera que el personal del Fideicomiso RD Vial pueda dar asistencia al primer nivel I de soporte, basado en las competencias adquiridas durante la formación impartida por la empresa contratada. El Mantenimiento preventivo y correctivo durante del primer año, después de la puesta en marcha del sistema, deberá ser prestado por la empresa contratada.



CONSULTA No.15

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: 2.8 Especificaciones Técnicas; Página 56; Texto Referencia: En la actualidad todas las estaciones de peaje están conectadas con el Centro de Control de Peaje de RD Vial a través de enlaces de microondas o de fibra óptica desde estaciones terrestres provistos por compañías de telefonía y comunicaciones locales; Consulta: Entendemos que los enlaces de comunicaciones no entran dentro del alcance de la presente licitación y lo que debemos de considerar es la conexión logica mediante los firewalls, nos podrian confirmar esta parte del alcance?

Respuesta:

Esto es correcto.

CONSULTA No.16

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Comunicaciones; Consulta: Solicitamos información referente a las características y capacidad actuales de los enlaces de comunicación de cada plaza con el centro actual, y por la capacidad actual del/los enlace/s agregado/s en centro de control.

Respuesta:

La velocidad mínima garantizada será de tres (3) MBps, las características y capacidades especificas de cada enlace serán suministradas a la empresa que resulte adjudicado.

CONSULTA No.17

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Instalación; Consulta: Entendemos que durante la fase de instalación el Fideicomiso RD vial dotará de tags exentos a los autos indicados para la implementación del proyecto.

Respuesta:

No, se prevé la asignación de un distintivo para el personal de la empresa contratada que labore en el desarrollo del proyecto y sus subcontratistas, con vigencia al cierre del proyecto.

CONSULTA No.18

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Acopio materiales; Página 36; Texto Referencia: HITO 3: Estando cumplido, se deberá realizar el Pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del Total del Contrato, debiendo garantizarse previamente el cumplimiento de criterios indicados a continuación: a. Entrega de todos los Equipos, piezas y elementos incluidos en la Propuesta Técnica de la Empresa Adjudicada. b. Expedir la Garantía de cada uno de los equipos, piezas y repuestos suministrados (en los casos que aplique), con su descripción correcta y número de partes. c. Documento de Recepción Provisional del Equipamiento emitida por la entidad contratante, en donde se detalle: el nombre del equipo, pieza o elementos; cantidad; número de parte, fecha de recepción y el lugar dispuesto para su instalación; Consulta: Entendemos que los materiales serán almacenados en las oficinas de RD Vial. ¿Es correcto nuestro entendimiento?; En relación a los equipos existentes a



desinstalar de las vías, ¿dónde deben ser entregados tras su retirada? ¿Gestionará RD Vial su depósito en punto limpio o de vertido? Confirmar, por favor.

En relación a los equipos existentes a desinstalar de las vías, ¿dónde deben ser entregados tras su retirada? ¿Gestionará RD Vial su depósito en punto limpio o de vertido? Confirmar, por favor.

Respuesta:

Todos los materiales, a excepción del equipamiento referido en la consulta No.12, deberán ser almacenados bajo la responsabilidad de la empresa contratada. Fideicomiso RD Vial pondrá a disposición espacios dentro de las estaciones de peajes, siempre que existan las condiciones, para la colocación de contenedores o dispositivos móviles de almacenamiento que les permitan disponer de dichos materiales durante el tiempo de ejecución de los trabajos.

Con respecto a los equipos a desinstalar, Fideicomiso RD Vial dispondrá el lugar o lugares destinados para el depósito de estos.

CONSULTA No.19

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Portal web transaccional para clientes; Página 96; Texto Referencia: Consulta de las facturas de recargas de saldos de TAGs con información proveniente del ERP.; Consulta: ¿Se debe proveer como parte del alcance una solución de ERP o RD Vial ya dispone de su propio ERP? En caso de que RD Vial disponga de su ERP, ¿forma parte del alcance la integración del BackOffice Comercial con dicho ERP?

Respuesta:

No se deberá proveer como parte del alcance una solución de ERP, sin embargo, el oferente deberá contemplar la integración de su solución con el ERP existente en Fideicomiso RD Vial.

CONSULTA No.20

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Módulo administrativo; Página 94; Texto Referencia: Gestión de puntos de ventas / servicios con geolocalización. Gestión de los puntos de asistencias al usuario de Paso Rápido con geolocalización.; Consulta: ¿Se podría dar un mayor detalle de qué se espera a nivel de geolocalización en estos dos requisitos?

Respuesta:

Sólo se requiere que la aplicación móvil y el portal web de usuarios, que se integran con el BackOffice Comercial, muestren georreferenciados los puntos de ventas y asistencia al usuario de Paso Rápido.

CONSULTA No.21

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Módulo administrativo; Página 95; Texto Referencia: Manejos de los canales de notificaciones por segmentos de clientes; Consulta: ¿Es el licitante el responsable de proveer los canales de notificación o serán suministrados por RD Vial? (Servidor de Email, Proveedor de SMS....). ¿Qué canales de notificación deberían considerarse en la propuesta?



Respuesta:

No, el licitante no será responsable de proveer los canales de notificación. Los canales a considerar son el Correo Electrónico y los SMS.

CONSULTA No.22

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: APP Móvil para clientes; Página 97; Texto Referencia: Compra de recarga; Consulta: ¿Será responsabilidad de RD Vial de proveer la pasarela de pagos necesaria, que deberá ser integrada por el licitante, tanto en la APP como en el Portal Web?

Respuesta:

Fideicomiso RD Vial seleccionará el proveedor de la pasarela de pago y el oferente deberá integrar su solución con dicha pasarela de pago.

CONSULTA No.23

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Precio de la Oferta & Equipamiento tecnológico; Página 19 & 58; Texto Referencia: Los precios cotizados por el Oferente/Proponente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. (Documento estándar No. SNCC.F.033). Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta. Con la finalidad de garantizar la homogeneidad entre las posibles propuestas que han de presentarse para el desarrollo del proyecto que nos ocupa a continuación se describe el equipamiento mínimo que deberá formar parte de este proyecto; Consulta: Según estos apartados del pliego de condiciones, entendemos que Oferta Económica (SNCC.F.33) podrá contemplar los ítems adicionales que se requieran adicionales a los que incluye el formulario económico. Confirmar, por favor.

Respuesta:

Los Oferentes deberán incluir en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.33) únicamente el importe total al que asciende su Propuesta Económica y anexar al mismo el Formulario Económico que se encuentra en el Anexo 9 del Pliego de Condiciones, en el cual deberá incluir todas las partidas que son requeridas en los documentos base del proceso. En el caso de que el Oferente considere que hacen falta equipamientos adicionales para ajustarse a la solución propuesta, estas deberán ser incluidas al final del Formulario Económico, identificándolas como "Equipamientos Adicionales a su Solución", las cuales deben estar justificadas en su propuesta técnica.

CONSULTA No.24

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Documentación Técnica; Página 113; Texto Referencia: Documentación Técnica (SOBRE A) 11. Experiencia como contratista (SNCC.D.049). (No Subsanable). 12. Una (1) Certificación de experiencia en la ejecución en los últimos 5 años con al menos 100 carriles de peaje. Debe contener: nombre de la entidad contratante, estar expedida a nombre del Oferente, el



objeto de la obra y/o trabajos realizados, las fechas de inicio y finalización. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049). 13. Tres (03) Certificaciones de Satisfacción en la Ejecución de Proyectos iguales o similares al objeto de la presente contratación. Al menos uno de ellos con modernización de más de 100 carriles en operación. (No Subsancable). 14. Certificaciones Requeridas: a. ISO 9001:2015. b. ISO 14001:2015. c. ISO 45001. d. ISO 27001:2013. e. CMMI-Nivel 3.; Consulta: Entendemos que los únicos certificados a presentar en el sobre A de la presente licitación son exclusivamente a los que se hace alusión en el apartado de documentación técnica de la página 113. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Los Oferentes deberán presentar de forma obligatoria toda la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones y sus Anexos “condiciones mínimas”, sin que esto los limite para presentar toda aquella información, certificación o acreditación que el Oferente considere relevante para que el Fideicomiso RD Vial pueda verificar o constatar su Capacidad Técnica, Financiera o Legal.

CONSULTA No.25

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Incumplimiento del Contrato; Página 136; Texto Referencia: Se considerará incumplimiento del Contrato: a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes. b. La falta de calidad de los Bienes suministrados. c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.; Consulta: ¿Cuáles son los criterios mínimos de aceptación de Calidad en los suministros? Aclarar, por favor.

Respuesta:

Los criterios mínimos de aceptación de calidad en los suministros corresponden a las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos de Condiciones y sus Anexos que deberán cumplir los Bienes y Servicios ofertados, y en caso de adjudicación serán las condiciones mínimas que deberán cumplir los Bienes y Servicios suministrados, los cuales serán verificados en base a las Propuestas presentadas por estos, la cual forma parte integrar el contrato en cuestión.

CONSULTA No.26

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Forma para la Presentación de los Documentos; Página 109 & 115; Texto Referencia: La versión física de la oferta deberá contener una idéntica en formato digital presentada en un CD o memoria USB, que deberá estar incluida en el “Sobre A”. Este CD o memoria USB deberá contener sólo los datos de la Oferta Técnica. (NO DEBERA CONTENER INFORMACION DE LA OFERTA ECONOMICA EN ESTE SOBRE). Las ofertas deberán ser presentadas como sigue: a) Documentos organizados según el orden planteado en el punto que sigue (2.15 “Documentación a Presentar en Sobre A). b) Páginas enumeradas. c) Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación). d) Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo con el índice). e) Encuadernado carpetas de 3 argollas. El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía, incluyendo las presentadas de manera digital. La versión física de la oferta económica deberá contener una idéntica en formato digital presentada en un CD o memoria USB, que deberá estar incluida dentro del Sobre B. En caso de que utilicen la modalidad digital, deberán de cargar los archivos a través del Portal

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jm', 'Cmpm', 'M', '9', and 'L']



Transaccional con los documentos con los documentos contenidos en el “Sobre B” (oferta económica); Consulta: La forma de presentación de los documentos del Sobre A debe ser presentada en versión física (papel + CD o USB). Sin embargo, entendemos que en el Sobre B podría optarse por una presentación en versión física (papel + CD o USB) o a través del portal Transaccional (modalidad digital). Confirmar, por favor.

Respuesta:

Las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas de los Oferentes podrán ser presentadas a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, las Ofertas que no sean presentadas en forma digital, serán las que tendrán que ser presentadas en formato impreso, en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con TRES (03) fotocopia simple del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA” y estar acompañadas de un (1) CD o una (1) memoria USB conteniendo toda la información requerida, de acuerdo a lo establecido en los Puntos 2.14, 2.16 y 2.18 de los Pliegos de Condiciones elaborados al efecto. Los Oferentes también podrán presentar su Ofertas a través de ambos formatos.

CONSULTA No.27

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Mantenimiento Preventivo de Equipos; Página 103; Consulta: Se requiere confirmación de que las tareas de mantenimiento preventivo tanto para HW como para Sw, sean realizadas por los técnicos de nivel 1 de RD Vial.

Respuesta:

No, el personal del Fideicomiso RD Vial dará asistencia al primer nivel I de soporte, basado en las competencias adquiridas durante la formación impartida por la empresa contratada. El Mantenimiento preventivo y correctivo durante del primer año, después de la puesta en marcha del sistema, deberá ser prestado por la empresa contratada.

CONSULTA No.28

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Mantenimiento Preventivo de Equipos; Página 104; Texto Referencia: Deberá quedar fuera de la cobertura del Mantenimiento Preventivo que ofrezcan los oferentes las piezas de reemplazo, siempre y cuando se encuentren fuera de las garantías, las cuales deben ser proporcionadas por la institución. Sin embargo, el oferente tiene la responsabilidad de indicar en la planificación anual de mantenimientos preventivos cuales equipos y que cantidades estarían siendo requeridas de acuerdo con este; Consulta: Por favor, confirmar que se requiere una partida de repuestos distinta para el plan de mantenimiento preventivo fuera de plazo de garantía.

Respuesta:

No, el stock de repuestos deberá ser utilizado para el mantenimiento preventivo y correctivo. En caso de que algún componente requiera usarse como parte de la garantía, el mismo deberá ser reemplazado y devuelto al stock de repuestos.



CONSULTA No.29

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en carriles; Página 65; Consulta: Se requiere confirmacion de si las cantidades de la partida de repuestos minimos para el equipamiento y servicios en carriles puede ser modificada

Respuesta:

El oferente deberá circunscribirse a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, sin embargo en el caso de que los Oferentes consideren de que el stock que fue considerado es insuficiente, podrán proponer cantidades que superen las previamente establecidas, debiendo justificar técnicamente dicha modificación.

CONSULTA No.30

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Descripción del Proyecto; Página 46; Texto Referencia: Se deberá considerar el interfaz de comunicaciones con el Proveedor de Telepeaje de RD Vial Paso Rápido y al menos un procesador de pagos de tarjetas bancarias; Consulta: Se deberá mantener a los clientes existentes del sistema Paso Rapido como un sistema de BO comercial independiente considerando una integración interoperable ó se debeá contemplar la migración de los clientes existentes al nuevo sistema de back office comercial de la presente licitación?

Respuesta:

Se deberá contemplar la migración del sistema existente al nuevo back office comercial.

CONSULTA No.31

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Nivel de Estación; Página 57; Texto Referencia: El sistema deberá tener un módulo de analíticas de imágenes de video; Consulta: Se podria especificar el tipo de analitica de imágenes que se desee tener y un ejemplo de su uso en la operación?

Respuesta:

Se requiere analítica para reconocimiento de placas, que podrá utilizarse posteriormente, como modo de identificación de vehículos para los casos que falle el dispositivo de lectura de tags.

CONSULTA No.32

Documento: DO1_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Equipamiento y Servicios en carriles; Página 59; Texto Referencia: • (10) Lector de código de barras; Consulta: Podrian dar un ejemplo de la operativa o función que debiera tener este lector de código de barras?

Respuesta:

El lector será utilizado para leer los códigos de barras asociado al tag en caso de requerirse lectura manual, además de leer el tique de pago diferido, cuando se presenten casos excepcionales que así lo ameriten.

Am
Empre

[Handwritten marks]



CONSULTA No.33

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Equipamiento Tecnológico; Página 60; Texto Referencia: Las empresas interesadas en participar deberán incluir en sus propuestas el desmantelamiento de los equipos existentes, montaje y puesta en servicio de los carriles, obra civil y Ductería; Consulta: Los equipos y cableado desinstalado se debera hace entrega al propietario de la concesión? O se debera considerar su almacenamiento y posterior proceso de reciclaje y desecho.

Respuesta:

Si, se entregarán al Fideicomiso RD Vial.

CONSULTA No.34

Documento: 3. cuestionario tecnico HW estacion; Apartado: 3. cuestionario tecnico HW estacion; Página 62; Texto Referencia: Servidores NAS_Plaza; Consulta: Por favor necesitamos su confirmación de ser requerido un servidor NAS en plaza, dado que en las especificaciones técnicas requeridas no se tienen ninguna de este equipamiento

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.35

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Equipamiento Tecnológico; Página 62; Texto Referencia: Servidores NAS_Centro; Consulta: Se indica de la necesidad de un servidor NAS en centro, se podria indicar el tipo de almacenamiento que se plantea dar a esta NAS y el tiempo de retención?

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.36

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Carriles con zona de detección adelantada (multimodal y solo TAG); Página 50; Texto Referencia: Se considera que la distancia entre el fin de la zona de lectura a la posición de pago manual será de alrededor de 35 metros; Consulta: En el pliego se indica una distancia de referencia de 35 metros entre la zona de lectura y el pago manual, pero en el Anexo de Imágenes se tiene como referencia una distancia de 40,5 metros, nos podrian comentar cual seria la distancia media deseada

Respuesta:

La distancia de referencia es de treinta y cinco (35) metros entre la zona de cobro manual y la cortina óptica de la zona de preclasificación.



CONSULTA No.37

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Esquema de comunicaciones y de envío de información entre los 3 niveles; Página 46; Texto Referencia: Se deberá considerar el interfaz de comunicaciones con el Proveedor de Telepeaje de RD Vial Paso Rápido y al menos un procesador de pagos de tarjetas bancarias; Consulta: Nos podrian confirmar si el procesador de pagos tiene que ser Online o Offline y si se puede realizar por medio de tokenización

Respuesta:

Será offline para la validación, pero el validador deberá estar conectado en línea con el proveedor de la pasarela de pago para descargar las "deny list" o listas negras de tarjetas bancarias. Si, es por medio de tokenización.

CONSULTA No.38

Documento: 5. cuestionario tecnico SW carril; Apartado: Alcance General; Página SWC71; Texto Referencia: El sistema de carril deberá poder gestionar el pago con Tarjetas de tipo MiFare Classic 1k y o Desfire EV1; Consulta: Nos podrian confirmar que en caso de adjudicarse el proyecto contaremos con la información para la integración, grabado, lectura y cifrado de las tarjetas MiFare Classic 1K y Desfire EV1

Respuesta:

Si, el adjudicatario contará con toda la información para tarjetas ya existentes de terceros y deberá proponer un mapping y protocolo de operación para nuevas tarjetas propias del Fideicomiso RD Vial si las hubiere.

CONSULTA No.39

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Alcance General; Página 43; Texto Referencia: Carriles dotados con sistemas de clasificación automática, tanto previo al paso del vehículo (pre-clasificación) como posterior (post-clasificación); Consulta: Actualmente dependiendo de la plaza de peaje, pueden contar con diferentes tablas de clasificación, nos podrian confirmar si habra una unificación de categorías en todas las plazas cuando se ejecute y despliegue el proyecto?

Respuesta:

Las categorías a clasificar serán las mismas en todas las estaciones de peaje.

CONSULTA No.40

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Sistemas Informáticos (Software de Operación); Página 83; Texto Referencia: El sistema deberá soportar, si el tipo de peaje fuera cerrado, el manejo de recorridos válidos a partir de un fichero de configuración; Consulta: Se cuenta con alguna autopista con Peaje de tipo Cerrado?

Respuesta:

No, pero la solución ofertada debe poder manejar este tipo de peajes si se necesitara en el futuro.

CONSULTA No.41

Documento: 5. cuestionario tecnico SW carril; Apartado: Alcance General; Página SWC71; Texto Referencia: El sistema de carril deberá poder gestionar el pago con Tarjetas de tipo MiFare Classic 1k y o Desfire EV1; Consulta: Nos podrian confirmar la cantidad de transacciones pagadas con tarjeta bancaria y contact less MiFare y Desfire estimadas?

Respuesta:

No, actualmente no se están utilizando estos modos de pago, por lo que no se dispone de estadísticas.

CONSULTA No.42

Documento: DOI_CDOC_2150844_Pliego de condiciones FIDEICOMISO-CCC-LPI-2022-0001.pdf; Apartado: Los diferentes tipos de carril deberán soportar; Página 84; Texto Referencia: Deberá soportar una tabla específica de emisores válidos de TAGs con el protocolo soportado para cada uno; Consulta: Nos podrian indicar el numero de clientes y tags actuales y ~~esperado~~ en proyección del tiempo?

Respuesta:

Total de Clientes: 268,264
Total de Tags: 362,685

CONSULTA No.43

Área: Peaje; Consulta: Nos podrian compartir los planos de las plazas actuales?

Respuesta:

Atendiendo a la sensibilidad de la información requerida, esta solo será suministrada a la empresa que resulte adjudicataria del proceso en cuestión posterior a la suscripción entre las partes de un documento de confidencialidad.

CONSULTA No.44

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.8 Especificaciones Técnicas. Tipos de carriles; Texto Original: Canalizado de Motocicletas; Consulta: Rogamos confirmación de que por el carril canalizado de motocicletas no va a poder circular otro tipo de vehículo. De la misma manera, rogamos confirmación de que ningún otro tipo de vehículo que circule por la vía contigua va a poder influenciar el dispositivo de conteo o aforador.

Respuesta:

El ancho de este carril en la mayoría de estaciones no permite el acceso de otro tipo de vehículo. En aquellas que es más ancho se dispone de elementos de estrechamiento para limitar el acceso sólo a motocicletas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jm', 'Cmpm', and others.]



CONSULTA No.45

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.8 Especificaciones Técnicas. Equipamiento y Servicios en carriles; Texto Original: Canalizado de Motocicletas; Consulta: No se especifica el número de carriles canalizados para motocicletas. Rogamos confirmación de cuántos carriles por plaza deberemos considerar para valorar los dispositivos de conteo o aforadores.

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.46

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.15 Documentación a Presentar en el Sobre A. 2.15.1 Sección 1: Credenciales. 2.15.2 Sección 2: Documentación Financiera. 2.15.3 Sección 3: Oferta Técnica; Texto Original: Tabla de contenido; Consulta: No existe el numeral 2.15 al que hacen referencia en la tabla de contenido y en varios apartados del pliego de condiciones. Por favor, aclarar si se refieren en realidad al numeral 2.16 o si falta por incluir en el pliego.

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.47

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.16 Documentación a Presentar. C. Documentación Técnica; Texto Original: 12. Una (1) Certificación de experiencia en la ejecución en los últimos 5 años con al menos 100 carriles de peaje. Debe contener: nombre de la entidad contratante, estar expedida a nombre del Oferente, el objeto de la obra y/o trabajos realizados, las fechas de inicio y finalización. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049). 13. Tres (03) Certificaciones de Satisfacción en la Ejecución de Proyectos iguales o similares al objeto de la presente contratación. Al menos uno de ellos con modernización de más de 100 carriles en operación. (No Subsanable) 15. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045). Anexo a este formulario deberán presentar Certificación de Experiencia al participar ocupando la posición propuesta, en al menos un (1) proyecto de igual o similar magnitud, emitida por la empresa para la cual realizo los trabajos incluidos como experiencia; Consulta: Rogamos aclaración, por favor, si los 100 carriles que se solicitan pueden ser acreditados mediante varias referencias (2 por ejemplo).

Respuesta:

Ver enmienda.

CONSULTA No.48

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.16 Documentación a Presentar. C. Documentación Técnica; Texto Original: 12. Una (1) Certificación de experiencia en la ejecución en los últimos 5 años con al menos 100 carriles de peaje. Debe contener: nombre de la entidad contratante, estar expedida a nombre del Oferente, el objeto de la obra y/o trabajos realizados, las fechas de inicio y finalización. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049). 13. Tres (03) Certificaciones de Satisfacción en la Ejecución de Proyectos iguales o similares al objeto de la presente contratación. Al menos uno de ellos con modernización de más de 100 carriles en operación. (No Subsanable). 15. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del personal



profesional propuesto (SNCC.D.045). Anexo a este formulario deberán presentar Certificación de Experiencia al participar ocupando la posición propuesta, en al menos un (1) proyecto de igual o similar magnitud, emitida por la empresa para la cual realizo los trabajos incluidos como experiencia; Consulta: Rogamos aclaración, por favor, si se permiten referencias de subcontratistas.

Respuesta:

No, la empresa que acredite la experiencia debe figurar como la contratante, ya sea de forma individual o como parte de un consorcio.

CONSULTA No.49

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.16 Documentación a Presentar. C. Documentación Técnica; Texto Original: 14. Certificaciones Requeridas: a. ISO 9001:2015. b. ISO 14001:2015. c. ISO 45001. d. ISO 27001:2013. e. CMMI-Nivel 3.; Consulta: Rogamos aclaración, por favor, si se tendría en cuenta estar en proceso de implantación en alguno de estos certificados. Por favor, rogamos confirmación también para el caso de la CMMI Nivel 3 (Americana) si se permite estar en proceso de implantación de la ISO 33000 que sería la equivalente a la CMMI.

Respuesta:

Respuesta 1: No, la empresa debe poder acreditar estos certificados en el momento de la presentación de la Oferta o durante el tiempo dispuesto para subsanación.

Respuesta 2: En el caso de poseer la Norma ISO 33000 podría sustituirse por la CMMI.

CONSULTA No.50

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.16 Documentación a Presentar. B. Documentación Financiera; Texto Original: 2. La empresa debe demostrar que cuenta con capital contable en sus estados financieros auditados que acredite la capacidad para ejecutar un proyecto de este nivel de inversión.; Consulta: Aclarar por favor, a qué se refieren exactamente con capital contable.

Respuesta:

Corresponde al Resultado de aplicar la resta entre los Activos – Pasivos de una empresa.

CONSULTA No.51

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 6.2. Formularios Editables; Texto Original: 1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). 2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034). 3. Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado (SNCC.F.035). 4. Equipos del Oferente (SNCC.F.036). 5. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037). 6. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede. 7. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). 8. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045). 9. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). 10. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049). 11. Declaración Jurada Personas Jurídicas. 12. Declaración Jurada Personas Naturales.; Consulta: Rogamos aclaración, por favor, si los formularios se podrán descargar a través del Portal Transaccional.

Am

Com

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Respuesta:

Si.

CONSULTA No.52

Agradeceríamos nos concedieran un mes más de prórroga para la presentación de ofertas y así disponer de tiempo suficiente para poder analizar en profundidad toda la documentación y preparar una oferta competitiva a la altura del proyecto.

Respuesta:

Ver enmienda.

CONSULTA No.53

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.8 Especificaciones Técnicas. Equipamiento y Servicios en carriles; Texto Original: Las empresas interesadas en participar deberán incluir en sus propuestas el desmantelamiento de los equipos existentes, montaje y puesta en servicio de los carriles, obra civil y Ductería; Consulta: Según el Pliego las empresas interesadas deberán desmantelar todos los equipos existentes tanto a nivel de vía, de Estación como de Centro de Gestión. Rogamos nos entreguen un listado con todo el material a desmontar así como las unidades requeridas.

Respuesta:

Dentro del presente proceso se contempló una visita a las estaciones de peaje, donde los oferentes pudieron visualizar tres diferentes estaciones de peajes, en donde pudieron observar las condiciones y hacer un levantamiento de todo el equipamiento existente, y tomar medidas en torno a las circunstancias que pudieran afectar o influir en la elaboración de sus ofertas.

CONSULTA No.54

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 2.8 Especificaciones Técnicas. Equipamiento y Servicios en carriles; Texto Original: (15) Cableado de fibra óptica exterior para comunicar estación con área de carriles, y los elementos necesarios para la conexión; Consulta: Rogamos confirmación de la distancia entre el edificio de la Estación (en cada una de las 15 plazas) hasta la vía más cercana para poder calcular la fibra óptica necesaria.

Respuesta:

Dentro del presente proceso se contempló una visita a las estaciones de peaje, donde los oferentes pudieron visualizar tres diferentes estaciones de peajes, en donde pudieron observar las condiciones y hacer un levantamiento de todo el equipamiento existente, y tomar medidas en torno a las circunstancias que pudieran afectar o influir en la elaboración de sus ofertas.

CONSULTA No.55

Documento: Pliego de condiciones; Consulta: Rogamos confirmación de que el Centro de Gestión es un edificio adicional a las 15 Estaciones. En caso contrario, indíquennos qué Estación tiene además el Centro de Gestión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jps', 'Cmpm', and several other illegible marks.]



Respuesta:

Es un edificio adicional localizado en la Calle Presidente González, Esq. Tiradentes, 3er Nivel Edificio La Cumbre, Ens. Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

CONSULTA No.56

Documento: Pliego de condiciones; Consulta: Rogamos nos indiquen el flujo vehicular que circula actualmente por cada una de las 15 estaciones y el crecimiento a futuro para un correcto dimensionamiento.

Respuesta:

Los Oferentes deberán circunscribirse a los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, elaborados para llevar a cabo el proceso en cuestión.

CONSULTA No.57

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 4.- Evaluación Demo del SW de Operación; Texto Original: Este criterio será evaluado en base al formulario indicado a continuación: 1. Formulario Cuestionario de Verificación del Demo. El Oferente que logre alcanzar la mayor calificación de criterio al presentar todas las condiciones previamente establecidas, obtendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos; Consulta: Necesitamos saber por favor el alcance de la Demo requerida y las pruebas que habrá que realizar. Para ello, necesitamos por favor recibir el documento "1. Formulario Cuestionario de Verificación del Demo".

Respuesta:

Se incluirá el formulario de Cuestionario de Verificación del Demo como parte de los anexos.

CONSULTA No.58

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: Requisitos Mínimos para el Equipamiento y Servicios en carriles; Consulta: Rogamos, por favor, confirmen las autonomías requeridas para las 15 UPS de Estación y la UPS del Centro de Gestión.

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.59

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 4. Equipamiento y Servicios en Estación de Peajes; Texto Original: • (30) Terminales de Preliquidación y liquidación; Consulta: La diferencia entre los terminales es el número de monitores que se requieren. Rogamos confirmación de cuántos terminales se requieren para cada una de las funciones.

Respuesta:

Se requiere quince (15) terminales de preliquidación y quince (15) terminales de liquidación.

Jm
Com

X

Lo

D



CONSULTA No.60

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 4. Equipamiento y Servicios en Estación de Peajes.
Texto Original: (10) Lector RFID MiFare y de tarjeta bancaria EMV CO; Consulta: Entendemos que las transacciones con tarjeta son a través de una pasarela de pago. Rogamos aclaración de si ay que ofrecerla o, en su defecto, serán los lectores quienes se conecten directamente y serán los que devuelvan el resultado de la operación.

Respuesta:

Los lectores deberán conectarse directamente a la pasarela de pago elegida por el Fideicomiso RD Vial.

CONSULTA No.61

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: 4. Equipamiento y Servicios en Estación de Peajes;
Texto Original: • Todos los carriles pertenecientes a una estación de peaje se deberán comunicar mediante una red de Ethernet local con el servidor de la estación de peaje. Se deberá considerar una configuración en anillo en la cual un cable de comunicaciones conecte un carril con el siguiente, conectando los dos carriles más próximos al servidor de estación. A nivel de carril se podrán definir y crear varios anillos; Consulta: Creemos que la arquitectura que se pide para la red en anillo supone redundancia de las tarjetas de red en el controlador, rogamus confirmación si nuestra apreciación es correcta o no.

Respuesta:

Se solicita redundancia en la infraestructura de red a través del switch de acceso de cada carril.

CONSULTA No.62

Documento: Pliego de condiciones; Numeral: Equipamiento y Servicios en carriles; Texto Original: • (10) Detección de ejes y doble rueda en preclasificación. • (10) Detección de ejes y doble rueda en post clasificación.; Consulta: Rogamos aclaración sobre si existe la posibilidad de contabilizar los ejes a través de elementos ópticos y de ese modo eliminar los pisones cuenta ejes.

Respuesta:

Si, el oferente puede ofrecer un método alternativo siempre y cuando sea capaz de detectar las categorías vehiculares actuales y tenga la posibilidad de detectar categorías vehiculares futuras.

CONSULTA No.63

Documento: Pliego de condiciones; Texto Original: Conectividad: 2 entradas Ethernet y 12 HDMI;
Consulta: Rogamos confirmación de que las 12 conexiones HDMI se trata debido a los 12 monitores. Rogamos confirmación de que el joystick para el manejo de las cámaras de vigilancia no está contemplado y si hay que ofertar dicho equipo (y si es necesario equipo de repuesto). Las dos entradas Ethernet pueden ser para el joystick?

Respuesta:

Si, las doce (12) conexiones HDMI corresponden a los doce (12) monitores. El Joystick es opcional y si se incluye en la propuesta se podrá utilizar de la manera indicada.



CONSULTA No.64

Documento: Pliego de condiciones; Texto Original: o Señales de Marquesina (Aspa/Flecha, Telepeaje, Pago Manual) o Antena de Paso Rápido; Consulta: Rogamos confirmación de cómo es la estructura de la marquesina para poder añadir los soportes correspondientes correctos tanto de la señalización como de la antena del TAG.

Respuesta:

Dentro del presente proceso se contempló una visita a las estaciones de peaje, donde los oferentes pudieron visualizar tres diferentes estaciones de peajes, en donde pudieron observar las condiciones y hacer un levantamiento de todo el equipamiento existente, y tomar medidas en torno a las circunstancias que pudieran afectar o influir en la elaboración de sus ofertas.

CONSULTA No.65

De acuerdo a las indicaciones del pliego para la presentación del demo se basa en el software de peajes o se debe considerar otros requerimientos adicionales a tener en cuenta en la demo. Por favor, clarificar el alcance teniendo en cuenta que se nombra en el pliego el "formulario cuestionario de verificación del demo" que no hace parte de los documentos descargados de la plataforma para el presente proceso.

Respuesta:

Se incluirá el formulario de Cuestionario de Verificación del Demo como parte de los anexos.

CONSULTA No.66

¿Teniendo en cuenta que la presentación de la Demo es de carácter de alta importancia y parte de la puntuación de la oferta, es posible extender los tiempos de presentación del demo y respectiva evaluación por 1 hora y 30 minutos por oferente? Permitiendo demostrarlas funcionalidades y características de la solución propuesta.

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.67

Confirmar si es responsabilidad de los oferentes las comunicaciones en el nivel de carriles y estación de peaje, haciendo referencia al punto "Esquema de comunicaciones y de envío de información entre los 3 niveles".

Respuesta:

La comunicación entre estación y carriles es responsabilidad del oferente.

CONSULTA No.68

Se solicita confirmar que la responsabilidad del Contratista en relación al mantenimiento Preventivo y correctivo, es de elaboración del plan anual solicitado, y Capacitación para el nivel 1 al personal de FIDECOMISO RD VIAL para la ejecución de los mantenimientos en las estaciones de peaje y por parte del oferente corresponde brindar un soporte nivel 2 y nivel 3 con disponibilidad 24/7 brindado el apoyo al personal técnico ubicado en las estaciones de Peaje. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'for', 'C. M. P. M.', 'X', 'B', and '9']



Respuesta:

No, la formación debe llevarse a cabo antes de que empiece la fase de mantenimiento, de tal manera que el personal del Fideicomiso RD Vial pueda dar asistencia al primer nivel I de soporte, basado en las competencias adquiridas durante la formación impartida por la empresa contratada. El Mantenimiento preventivo y correctivo durante el primer año, después de la puesta en marcha del sistema, deberá ser prestado por la empresa contratada.

CONSULTA No.69

Favor informar qué sucederá con los equipos desmontados y quiénes serían los responsables de llevar a cabo cada actividad: - ¿Serán entregados al FIDEICOMISO RDVIAL en sitio? - ¿Serán llevados a algún almacén o depósito definido por FIDEICOMISO RDVIAL?

Respuesta:

Con respecto a los equipos a desinstalar, esta actividad es responsabilidad de la empresa contratada, Fideicomiso RD Vial dispondrá el lugar o lugares destinados para el depósito de estos.

CONSULTA No.70

El pliego no ofrece información para determinar qué cabinas deben ser trasladadas. Solicitamos se indique en qué casos el cambio de tipología demande el traslado de la cabina de cobro. Haciendo referencia al punto 2.8 Especificaciones Técnicas-Cabina de Cobro.

Respuesta:

No se ha estimado la remoción de cabinas, por lo que no deberá considerarse el traslado de estas.

CONSULTA No.71

¿Cual es la finalidad de la Certificación CMMI si no se desarrollará un Software durante este proyecto?

Respuesta:

La finalidad es que los softwares a desarrollar como parte de este proyecto, o el ya desarrollado e incluido en la solución del Oferente siga los lineamientos incluidos en dicha certificación.

CONSULTA No.72

Con relación a la experiencia del personal ¿Se pueden presentar declaraciones juradas por la empresa que certifique la experiencia de los roles en proyectos iguales o similares?

Respuesta:

No, esta experiencia deberá ser certificada por la empresa o entidad para los cuales se realizó los trabajos incluidos como experiencia.

CONSULTA No.73

En el pliego se especifica (página 57) "El Sistema de CCTV deberá soportar la grabación continua de todas las cámaras instaladas en la estación de cobro por al menos 3 meses." **Pregunta:** Favor

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

indicar las características que se requerirán para la grabación de video por cada tipo de cámara, para poder estimar el espacio necesario para tres meses. (Tipo decodificación: H.264+, H.265, H.265+; Resolución, Frame Rate (fps). De igual forma aclarar las analíticas requeridas por la solución.

Respuesta:

Pregunta 1: Ver Enmienda

Pregunta 2: Se requiere analítica para reconocimiento de placa en las cámaras OCR.



CONSULTA No.74

En la sección “2.8 Especificaciones Técnicas” del pliego establece requerimientos de Auditoría tanto en Estación como en Centro de Control. Durante la visita de levantamiento se apreció que en cada Estación se lleva a cabo un proceso de verificación de transacciones, denominado Auditoría. Esto es consistente con lo indicado en el Pliego “Si a la salida del vehículo, el sistema de post clasificación detectara una categoría distinta a la tabulada por el colector, se marcará como discrepancia para su posterior auditoría”. Este proceso de Auditoría es apoyado en gran manera por información de imágenes y videos de cada transacción. Cabe notar que las grabaciones de video son alojadas en las Estaciones, por lo cual el proceso de Auditoría que se apoya en la verificación de videos debiera residir en las Estaciones. De igual forma se indica que “Nivel de Centro de Control Corresponde con el tercer nivel de operaciones y agrupa toda la información correspondiente a cada una de las estaciones de peaje.

- Validación de transacciones con discrepancias.
- Auditoría de datos de peaje”

no debe hacerse uso de imágenes ni videos en el Centro de Control.

Confirmar si el proceso de Liquidación corresponde al reporte del dinero recaudado en un turno por parte de cada Colector; este proceso debe corresponder claramente al nivel de Estación.

Favor confirmar si el proceso de Auditoría soportado por imágenes y videos es llevado a cabo únicamente en la Estación. Y por otro lado si cualquier proceso de Auditoría en un Centro de Control se basaría únicamente en la información de Base de Datos concentrada en este nivel, y no en videos ni fotos que estarán alojados en las Estaciones de Peaje.

Respuesta:

Favor acogerse a lo indicado en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

CONSULTA No.75

Favor aclarar el uso de la terminología de Preliquidación, Liquidación, y Auditoría en el Pliego de Condiciones.

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.76

Confirmar si se requiere Auditar transacciones apoyados por video en el Centro de Control. En caso afirmativo esto requeriría que los enlaces entre Estaciones y Centro de Control se dimensionen adecuadamente, requiriendo un ancho de banda mayor, para que el proceso de

Empm
Am
X
D
JP



Auditoría pueda ser llevado a cabo de manera eficiente y fluida. ¿Serán estos enlaces responsabilidad del oferente y por cuánto tiempo? ¿Qué ancho de banda se requiere por enlace?

Respuesta:

Si, se confirma que se debe poder auditar transacciones por video en el centro de control. Los enlaces no serán responsabilidad de los Oferentes y ya existen garantizándose un ancho de banda mínimo de 3 MBps.

CONSULTA No.77

Solicitamos confirmar si los enlaces de internet pueden reutilizarse, en especial aquellos de fibra óptica. Por otro lado, solicitamos confirmar qué entidad debe hacerse cargo del costo de mantener estos enlaces, y si fuera el Oferente, en que ítem deben ser cotizados.

Respuesta:

Se deberá mantener los Sistemas de Comunicaciones actuales, entre las estaciones y centros de control. La fibra óptica se requiere para conectar los carriles con las estaciones.

CONSULTA No.78

En el pliego se especifica (página 55):

“R-028 Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero

La instalación de todos los soportes y estructuras necesarias tanto en los carriles como en las marquesinas de las estaciones de peaje.

R-001 Reglamento para el Análisis y Diseño Sísmico de Estructuras.

R-028 Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero”.

A los efectos de dimensionar y cotizar los soportes de antenas, como de carteles de marquesina, se requerirán los planos estructurales de las estructuras de marquesina existentes. Estos a los efectos de dimensionar las cargas, y los tipos de anclajes, de forma de asegurar que se cumple en particular con el R-028 Reglamento para Diseño, Fabricación y Montaje en Estructuras de Acero.

Respuesta:

Atendiendo al peso del equipamiento que se requiere anclar para la instalación de las antenas de lecturas de tag, los oferentes no tendrán ningún tipo de limitación respecto al peso del equipo, ya que las estructuras existentes de las marquesinas son construidas en acero.

CONSULTA No.79

En el pliego se especifica (página 46): “Todos los carriles pertenecientes a una estación de peaje se deberán comunicar mediante una red de Ethernet local con el servidor de la estación de peaje.

Se deberá considerar una configuración en anillo en la cual un cable de comunicaciones conecte un carril con el siguiente, conectando los dos carriles más próximos al servidor de estación. A nivel de carril se podrán definir y crear varios anillos”. **Pregunta:** La práctica habitual en redes de vías de peaje es conectar cada vía al Switch de Estación, en topología estrella, sin incorporar un anillo, lo cual conlleva costos adicionales que podrían ser innecesarios (por eso no se utiliza mayormente en este tipo de instalaciones). Este tipo de arquitectura de topología estrella es la que también hoy tiene RD Vial en sus peajes. Se solicita confirmar que se puede instalar una red de topología estrella entre vías y Estaciones de Peaje, como opción al Anillo que se indica en el Pliego.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Respuesta:

La topología será la que proponga el Oferente. Podrá ser en estrella o en anillo, debiendo proporcionar redundancia entre carriles y estaciones.

CONSULTA No.80

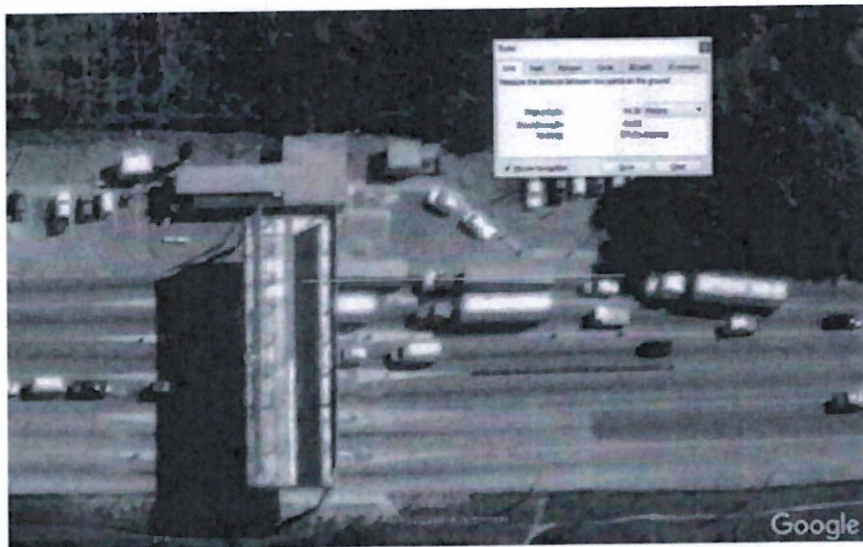
En el pliego se especifica (página 48): “Tipos de Carriles-Se deberán contemplar los siguientes tipos de carriles: Canalizado multimodal adelantado”. **Pregunta:** Para evaluar el impacto vial de estos carriles, se solicita indicar en qué estaciones se tiene presupuestado instalar estos carriles. De manera adicional se solicita indicar si estos carriles serán instalados en la sección izquierda (tránsito mayormente liviano) o en la sección derecha (tránsito mayormente pesado) de la estación.

Respuesta:

Ver Enmienda.

CONSULTA No.81

En el pliego se especifica (página 48): “Tipos de Carriles-Se deberán contemplar los siguientes tipos de carriles: Canalizado multimodal adelantado”. **Pregunta:** Solicitamos confirmar que responsabilidad le cabe al Contratista por eventuales interferencias que pudieran ocurrir con ingresos y egresos a las estaciones de peaje (zonas de estacionamiento), en el diseño geométrico de la estación de peaje, como consecuencia de confinar estos carriles por más de 45 metros:



Am
Empson
X
D
JP

Respuesta:

Una vez presentada la Ingeniería por el Oferente ganador del proceso en cuestión, Fideicomiso RD Vial procederá a su análisis para aprobación, quedando bajo la responsabilidad de este último resolver este tipo de interferencias, en caso de producirse.



CONSULTA No.82

En el pliego se especifica (página 99): “Esto implica que el BOC deberá de disponer de un servicio web que pueda ser consumido por el canal o por cualquier otro sistema de un tercero autorizado a vender, recargar y consultar balances de Tags de Paso Rápido.”

Página 98: “Además, el BackOffice Comercial deberá interactuar con canales de venta, recarga y consulta de balances de entidades afiliadas al sistema de Paso Rápido como bancos, farmacias, estaciones de combustible, etc. en tiempo real a través de una interfaz de intercambio de información en línea (API)”.

Página 46: “Se deberá considerar la existencia de comunicación desde el Centro de Control con entidades externas y se realizará según esté definido en el Protocolo de Comunicaciones (Interface Control Document o ICD) acordado con cada entidad externa. Se deberá considerar el interfaz de comunicaciones con el Proveedor de Telepeaje de RD Vial Paso Rápido y al menos un procesador de pagos de tarjetas bancarias.”

Pregunta: Se solicita confirmar que solo se deberá disponer de un solo servicio web que pueda ser consumido por el canal o por cualquier otro sistema de un tercero autorizado a vender, recargar y consultar balances de Tags de Paso Rápido, y por lo tanto el Contratista deberá desarrollar un solo ICD con entidades externas para este fin, que consistirá en la interfaz de intercambio API.

Respuesta:

La Cantidad de API's dependerá de la solución propuesta por el Oferente para dar respuesta a la solicitud de integración requerida por Fideicomiso RD Vial.

CONSULTA No.83

En el pliego se especifica (página38): “2.5 Cronograma de la Licitación”.

Pregunta: Considerando el volumen del proyecto, su alcance, requerimientos y condiciones establecidas en el pliego y de manera de presentar una oferta acorde a las necesidades establecidas en forma y calidad. Como empresa extranjera debemos preparar y consolidar estructura local, documentación en español y certificaciones debidamente formalizadas, lo que implica plazos que no se condicen con el actual cronograma de proceso. Adicionalmente es importante considerar que las respuestas a observaciones se entregarán el 17 de junio de 2022, lo que deja sólo 12 días para verificar los cambios y modificaciones que están incorporen al proceso. Por lo descrito anteriormente es que venimos a solicitar una ampliación de al menos 60 días para el plazo de presentación de la oferta.

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.84

En el pliego se especifica (página20): “1.6 Normativa Aplicable”. Dentro del orden de prelación para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, no se incluyen las observaciones y respuestas.

Pregunta: Dada su injerencia en la estructuración y presentación de la oferta, solicitamos por favor incluir las observaciones y respuestas al proceso como parte del orden de prelación.



Respuesta:

Esta sección contiene información general sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contrataciones regidas por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, razón por la cual no pueden ser alteradas, debiendo solo incluirse las información en la secciones que son indicadas dentro del Pliego de Condiciones Estándar, el cual fue emitidas por el Órgano Rector (Dirección General de Contrataciones Públicas).

CONSULTA No.85

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Esquema de comunicaciones y de envío de información entre los 3 niveles; Número de página: 46; Consulta: Se pueden conectar cada uno de los carriles directamente a la estación?

Respuesta:

El Oferente puede proponer la topología que se ajuste a su solución propuesta, con la condición de que ésta sea redundante.

CONSULTA No.86

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Carriles con zona de detección adelantada (multimodal y solo TAG); Número de página: 51; Consulta: Confirmar que sólo hay barrera de entrada en los carriles de lectura anticipada.

Respuesta:

Si. Dicha barrera estará siempre abierta cuando el carril se encuentre en modo operativo y permanecerá cerrada cuando el carril no esté en uso.

CONSULTA No.87

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Zona de cobro manual; Número de página: 52; Consulta: La validación de la Tarjeta bancaria EMV sería Online o offline?

Respuesta:

Será offline para la validación, pero el validador deberá estar conectado en línea con el proveedor de la pasarela de pago para descargar las "deny list" o listas negras de tarjetas bancarias.

CONSULTA No.88

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Trabajos en los carriles de peaje; Número de página: 55; Consulta: En lo referente a las cabinas de cobro, se reutilizarán las actuales? En caso necesario no se instalarán nuevas?

Respuesta:

El suministro de cabinas de cobro no forma parte del alcance de este proyecto.



CONSULTA No.89

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Lector de Código de Barras; Número de página: 68; Consulta: La lectura ha de ser de ≥ 50 metros?

Respuesta:

Se confirma, la distancia mínima de lectura inalámbrica deberá ser ≥ 50 m.

CONSULTA No.90

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Video Grabador; Número de página: 72; Consulta: Es necesario tener 44Tb de capacidad, si el almacenamiento es de 3 meses?

Respuesta:

El Oferente debe ofrecer en su Solución la capacidad de almacenamiento establecida en la pág. 71 "Video Vigilancia, donde se requiere noventa (90) días de grabación, para al menos cuarenta y cuatro (44) cámaras, debiendo respetar siempre las condiciones mínimas requeridas dentro del Pliego de Condiciones.

CONSULTA No.91

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Gabinete Rack; Número de página: 72; Consulta: El armario podrá estar ubicado dentro de la cabina? En caso de instalarse fuera de la cabina, puede ser menor de 2 metros pero más ancho?

Respuesta:

El gabinete de Rack que se describe en la página 72 pertenece al nivel de estación, y deberá ser instalado en el cuarto técnico de la estación y no en las cabinas de los carriles.

CONSULTA No.92

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Sistema de Almacenamiento; Número de página: 78; Consulta: Pueden ser discos de 3.5?

Respuesta:

Si, debiendo apegarse a los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, garantizando que los Disco Duro deban ser tipo SATA.

CONSULTA No.93

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Alcance general; Número de página: 43; Consulta: "Modelo de operación en Carriles Multimodales con capacidad de asimilar un aforo de hasta 20 vehículos por minuto". 20 vehículos minuto supone un caudal de 1200 veh/hora. Es correcto este requerimiento para vías multimodales?

Respuesta:

Ese aforo es para vías adelantadas Sólo Tag.



CONSULTA No.94

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Nivel estacion; Número de página: 56; Consulta: **"En la actualidad todas las estaciones de peaje están conectadas con el Centro de Control de Peaje de RD Vial a través de enlaces de microondas o de fibra óptica desde estaciones terrestres provistos por compañías de telefonía y comunicaciones locales. Deberá incluirse en la propuesta la interconexión de las Estaciones anteriormente mencionadas en el centro de control existente."** Es viable mantener los sistemas de conexión actuales o se espera una instalación de FO que conecte estaciones y centro de control?

Respuesta:

Se mantendrán los sistemas de comunicación actuales entre estaciones y Centro de Control. La fibra óptica se requiere para conectar los carriles con las estaciones.

CONSULTA No.95

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: mantenimiento y Soporte Tecnico; Número de página: 100; Consulta: **"El equipo técnico de RD Vial podría disponer de una asistencia carril telefónico, asistencia remota o asistencia física por parte del oferente."** Con respecto a la posibilidad de asistencia remota o física: se trata de opciones excluyente (en el contrato solo se considerará la opción remota o física) o se deben considerar ambas y por tanto se deberá de disponer de personal cercano a las instalaciones?

Respuesta:

El tipo de asistencia será en función de la incidencia reportada por el equipo técnico de RD Vial que dará el primer nivel de soporte. El oferente deberá dar los niveles 2 y 3 de soporte por lo que deberá disponer del personal en remoto y local que garantice los tiempos de respuesta solicitados en el pliego de condiciones.

CONSULTA No.96

Nombre del capítulo del RFP o del Anexo: Especificaciones Técnicas; Nombre Sub-apartado: Presentación del Demo del Software de Operación; Número de página: 41; Consulta: La presentación de la demo debe realizarse obligatoriamente de manera presencial?

Respuesta:

En la sección 2.5.2 del Pliego de Condiciones se detalla cómo debe realizarse la presentación de la demo.

CONSULTA No.97

Las estructuras societarias de las multinacionales están conformadas, además de la matriz, por filiales y subsidiarias. Considerando que se trata de una Licitación Pública Internacional, y que la mayor parte de los proyectos internacionales se ejecutan a través de los diferentes vehículos empresariales de las citadas multinacionales, entendemos que las referencias, credenciales y la experiencia de las filiales/subsidiarias y sucursales son transmisibles al Oferente, para promover la aplicación del Principio de Libre Concurrencia y su omisión, lo infringe. ¿Es correcto nuestro entendimiento?



Respuesta:

Las referencias, credenciales y experiencias relativas a filiales/subsidiarias y sucursales pertenecientes a empresas matrices podrán ser tomadas en cuenta como factor de cumplimiento en pos de dar una mayor participación y apertura a la presentación de ofertas, sin embargo la que resulte ser oferente, deberá contar con una actividad comercial vinculada al objeto de la licitación, en ese sentido, la filial/subsidiaria/sucursal que detente al factor de cumplimiento requerido a través de sus experiencias, credenciales y referencias, deberá de estar incluida en la oferta a los fines de hacer valer los mismos de cara con los requerimientos exigidos en la licitación.

CONSULTA No.98

Asimismo, entendemos que para optimizar la solución tecnológica y fomentar la participación de empresas locales el Oferente podrá aportarlas referencias, personal clave y credenciales, directamente o a través de subcontratistas nominados en su oferta siempre que se garantice que la solución conjunta alcanza los niveles de exigencia del Cliente final definidos en los términos de referencia del concurso. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

No, la empresa que acredite la experiencia debe figurar como la contratante, ya sea de forma individual o como parte de un consorcio.

CONSULTA No.99

Dentro del portal de compras dominicana (Aviso de contrato(comprasdominicana.gov.do)), en los datos del contrato colocan que la duración es de 15 meses, pero en la pág. 106 del pliego colocan en el punto 2.9 y 2.10 que son máximo 14 meses más 1 año de mantenimiento lo cual correspondería a 26 meses. Entendemos que la duración es de 26 meses, ¿Es correcto?

Adjuntamos evidencias:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Am', 'Cm', and others.]



Datos del contrato

Tipo de contrato Servicios
Subtipo Servicios
Descripción: Modernización y Mejora Operacional del Sistema de Cobro de las Estaciones de Peajes
Duración del contrato 15 (Meses)
Modo de presentación de ofertas: Plataforma y papel
Dirección de ejecución del contrato C/Presidente González esq. Av. Trádemas, Edificio La Cumbre 3er Nivel Distrito Nacional Distrito Nacional OZAMA O METROPOLITANA REPUBLICA DOMINICANA
Total estimado 1.240.085.224,69 Pesos Dominicanos

Pág. 106 del pliego

2.9 Tiempo de Ejecución y Lugar de Trabajo.

Los Oferentes deberán proponer un Tiempo de Ejecución Total del Proyecto que no exceda los catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato correspondiente y la emisión del pago del (20%) por concepto de Avance Inicial.

2.10 Duración del Servicio de Mantenimiento.

Posterior al tiempo dispuesto para la Ejecución del Proyecto, los Oferentes deberán considerar un periodo doce (12) meses para prestación de los servicios de Mantenimiento requeridos para la operación del proyecto que nos ocupa.

Respuesta:
Ver Enmienda.

CONSULTA No.100

En la sección de peaje de la página web de RDVIAL (Circunvalación Santiago |Portal Fideicomiso RDVial) colocan que la Estación de Peaje Circunvalación de Santiago tiene 6 carriles, pero la división por tipo de vehículo marca que son 8 carriles. Entendemos que son 8 carriles, ¿Es correcto? Adjuntamos evidencias:

Datos de la estación de peaje Circunvalación Santiago, portal Web de RDVIAL

Nombre: Circunvalación Santiago
Carriles: 6
Inicio Operación: febrero, 2014

CARRILES

- Carriles Vehículos Livianos: 4
- Carriles Vehículos Pesados: 2
- Carriles Exclusivos Paso Rápido: 2



Respuesta:

Son seis (6) carriles, de los cuales existen dos (2) que independientemente su tipología (liviano o pesado) son exclusivamente para paso rápido.

CONSULTA No.101

En la Pág. 42 del pliego, en el punto 2.5.2 se menciona que el DEMO será evaluado utilizando un proceso de comprobación de la funcionalidad. Entendemos que como no hay ningún formulario adjunto la evaluación se realizará considerando la secuencia y el enfoque dado por el oferente mostrando las funcionalidades principales en los 45 minutos previstos, sin requerir dar seguimiento a un formulario. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Adjuntamos evidencias:

Pág. 42 del pliego-Punto 2.5.2 Presentación del Demo del Software de Operación

Todas las presentaciones de los Oferentes serán realizadas de forma separada, con la finalidad de garantizar la propiedad intelectual de cada solución propuesta, en la fecha y horario establecidos por la entidad contratante, en el mismo orden en el cual depositaron sus propuestas. Cada Oferente contará con (45) minutos para la presentación de su solución y participaran por un periodo de treinta (30) minutos aproximadamente, para la realización de la evaluación (Formulario de Comprobación de Funcionalidades) del Demo por parte de la Comisión de Peritos designados para tales fines. Esta presentación será grabada, con el fin de tener a disposición de las partes interesadas la justificación del accionar de las autoridades del FIDEICOMISO RD VIAL.

Respuesta:

Se incluirá el formulario de Cuestionario de Verificación del Demo como parte de los anexos.

CONSULTA No.102

Conforme al tipo de Licitación "Pública Internacional", como lo establecido en el Pliego específicamente en la pág. 20 del pliego, punto 1.5 se indica que la oferta debe expresarse en pesos dominicanos, con la excepción de los países extranjeros y de acuerdo al artículo 117 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-1, entendemos que en el evento de ser un oferente domiciliado en el extranjero o una sucursal extranjera registrada en República Dominicana, podrá presentar la oferta en moneda extranjera. Por favor, confirmar nuestro entendimiento.

Asimismo, dejamos constancia que el Pliego en varios apartados regula en tema de la moneda, ejemplo: pág. 108, punto 2.11 mencionan que la oferta debe estar en pesos dominicanos y en la pág. 117, punto 2.18 mencionan que, si no se cotiza en pesos dominicanos, será descalificado. Por lo cual, se hace confuso la interpretación de si es admisible o no cotizar en moneda. Por favor, solicitamos aclaración de este punto.

Adjuntamos evidencias:

Pág. 20 del pliego, punto 1.5



1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos como base y presentar su equivalente en la moneda nacional, al calcular dicha base a la tasa de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana, vigente al cierre del día a la fecha de recepción de las Ofertas.

Pág. 108 del pliego, punto 2.11

El precio de la oferta deberá estar en moneda Nacional (Pesos Dominicanos RD\$).

Pág. 117 del pliego, punto 2.18

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

Respuesta:

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas económicas en pesos dominicanos (RD\$), pudiendo las empresas extranjeras transparentar la base (moneda del país de origen de los equipamientos) en la que se sustentan los precios presentados en el “Formulario Propuesta Económico” indicando en el anexo No.9 del Pliego de Condiciones, esto con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato que ha de suscribirse con la empresa que sea adjudicada.

CONSULTA No.103

Página 110 numeral [2.16] literal (A) Documentación Legal: el requisito (6), punto (d) que se refiere a la declaración Jurada de identificación finales conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17. Al respecto, entendemos que tal y como lo indica la Ley en el evento que el proponente sea una sociedad cotizada en un mercado de valores regulado y estén sujetas a requisitos de información de derecho comunitario o a normas internacionales equivalentes; no será necesario identificar el beneficiario final.

Respuesta:

Si, es correcto, este caso los Oferentes deberán aportar las documentaciones que acrediten tal condición.

CONSULTA No.104

Página 113 [Consortios] y página 115 NOTA 2: por favor confirmar en que en el caso de acudir en Consorcio la documentación común que deben presentar todos los socios se refiere únicamente a la documentación listada en el apartado [2.16 Documentación a Presentar, literal A Documentación Legal]. En el caso del literal [B Documentación Financiera] bastara con que uno cualesquiera de los socios del Consorcio cumplan con el requisito

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'mpm', 'pm', and 'J']



Respuesta:

Los Oferentes que se conformen en Consorcio deberán acreditar ante la Entidad Contratante el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros, esto de acuerdo a lo establecido en el Párrafo III, del Artículo 37, del Decreto Núm.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, razón por la cual los Oferentes deberán presentar de cada una de las empresas todas las documentaciones exigidas en el Literal A) Documentación Legal "Excepto el Punto 1. Formulario de Presentación de Oferta y 2. Formulario de Información sobre el Oferente"; y las contenidas en el Literal B) Documentación Financiera. En el caso de las documentaciones requeridas en el Literal C) Documentación Técnica, estas podrán ser aportadas por cualquiera de los integrantes del Consorcio o por el Consorcio mismo.

CONSULTA No.105

En virtud del párrafo anterior, solicitamos se corrija el pliego a fin de que se lea correctamente el párrafo 4, de la página 114 que empresa lo siguiente: "En la Oferta se deberá proporcionar, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.15, es decir, cada socio del consorcio deberá presentar de manera individual los documentos requeridos". Debe corregirse la secuencia de los números toda vez que no existe el punto 2.15 en el pliego y aunado a lo anterior se debe ser específico en que cada socio deberá presentar de manera individual únicamente los requisitos exigidos en el literal [A. Documentación Legal]. Exceptuando el numeral (1) que es un documento a nombre del Consorcio.

Respuesta:

Ver Enmienda

CONSULTA No.106

Solicitamos se incluya en la página 136, punto [5.1.5. Incumplimiento del Contrato] por parte del FIDEICOMISO RD-VIAL la siguiente: "El incumplimiento en el plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de que la cubicación de las obras o recepción de los bienes y/o servicios sean certificados por El Supervisor designado".

Respuesta:

Los Oferentes deberán ajustarse a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que sirven de base para el proceso en cuestión.

CONSULTA No.107

Solicitamos se modifique el punto [5.2.2 Requerimientos Mínimas para incluir en el Contrato], numeral 7 a fin de que se lea de la siguiente forma: "Recepción Provisional: El Contratista notificará al Contratante su disposición para que éste realice la Recepción Provisional del respectivo Sistema o Suministro, que tendrá lugar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes desde la notificación del Contratista. Se deberá emitir un Acta de Recepción Provisional al concluir el desarrollo del proyecto, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en el Pliego



de Condiciones Específicas, debiendo El Contratista hacer entrega de esta, al personal designado por FIDEICOMISO RD-VIAL como responsable de la supervisión.

Esta Acta de Recepción Provisional, deberá ser formalizada por el técnico de FIDEICOMISORD-VIAL o la persona en la que éste delegue, quien acreditará que el proyecto está en condiciones de ser recibida en forma provisional. De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

Es entendido que, si los defectos o incumplimientos son menores y no impiden el uso y operación del sistema según consideración del Contratante, la Recepción Provisional no será denegada por el Contratante. Lo anterior sin perjuicio que El Contratista tiene la obligación de resolver dichos defectos e incumplimientos como condición para la Recepción Final.”

Respuesta:

Los Oferentes deberán ajustarse a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que sirven de base para el proceso en cuestión.

CONSULTA No.108

Solicitamos a la Entidad que en base a las mejores prácticas internacionales y equilibrio contractual del Contrato se incorpore una cláusula de responsabilidad similar a la siguiente: El Contratista será responsable de los daños y perjuicios directos y probados que deriven de su culpa grave o dolo en la ejecución del Contrato. En cualquier caso, la responsabilidad total y acumulativa del Contratista al amparo del Contrato estará limitado al veinte (20%) del precio del Contrato y/o orden de compra”.

Respuesta:

Ver Enmienda.

CONSULTA No.109

Solicitamos a la Entidad que en base a las mejores prácticas internaciones en materia de PI se regula la propiedad intelectual, incorporando una cláusula similar a la siguiente: “Cada Parte conservará la titularidad de la propiedad Intelectual y/o Industrial de todos los planos, diseños, documentos, modelos, equipos, software, especificaciones y cualquier otra información en su propiedad o posesión con anterioridad a la entrada en vigor del Contrato, así como los que pudiera generar como consecuencia y en el curso de su ejecución”.

Respuesta:

Los Oferentes deberán ajustarse a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que sirven de base para el proceso en cuestión.

CONSULTA No.110

Identificamos, lo que a nuestro juicio es una contradicción entre el pliego y el contrato estándar en cuanto al orden de prelación de los documentos:

Adjuntamos evidencias:

Páginas 20 y 21 del pliego.

1.6 Normativa Aplicable

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema

Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.
- 15) Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0001, de fecha veintiséis (26) de abril del 2022 sobre utilidad de la debida diligencia en los procedimientos de contratación pública.

Sin embargo, en los contratos estándar (suministro y servicios) dice:

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL/LA PRESTRADOR/A DE SERVICIO reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a. El Contrato propiamente dicho
- b. Pliegos de Condiciones Específicas
- c. Organización y Metodología
- d. Presentación y Personal
- e. Desglose presupuestario

Donde no se establece el orden de prelación de los documentos. En definitiva, nos pueden aclarar por favor: (i) cual va a ser el orden de prelación de los documentos y (ii) en base a cuál documento (pliego o contrato) se establecerá?



For
Infom

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Respuesta:

Estas secciones contienen informaciones generales sobre el Procedimiento de Licitación. Las disposiciones de esta sección son de uso obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la Contrataciones regidas por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, razón por la cual no pueden ser alteradas, debiendo solo incluirse las información en la secciones que son indicadas dentro del Pliego de Condiciones Estándar, el cual fue emitidas por el Órgano Rector (Dirección General de Contrataciones Públicas).

CONSULTA No.111

¿Cuál va a ser el mecanismo de penalidades a aplicar en el contrato y cuál será su límite?

Respuesta:

Las Penalidades para aplicar por incumplimiento en el Contrato que ha de suscribirse con la empresa que resulte adjudicada, son las establecidas en el Punto 5.1.6 “Efectos del Incumplimiento” del Pliego de Condiciones elaborado para llevar a cabo el proceso en cuestión.

CONSULTA No.112

¿Es posible considerar el Arbitraje Internacional con sede en París, como medio de resolución de controversias?

Respuesta:

Los Oferentes deberán ajustarse a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que sirven de base para el proceso en cuestión.

CONSULTA No.113

¿Se prevé ampliaciones de plazo en el supuesto de retrasos por causas imputables a FIDUCIARIA RESERVAS, S.A. y/o terceros?

Respuesta:

Los Oferentes deberán ajustarse a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que sirven de base para el proceso en cuestión, de igual modo les invitamos a fijar su atención en lo establecido en el Numeral 9, del Punto 5.2.2 “Requerimientos mínimas para incluir en el contrato, del Pliego de Condiciones.

CONSULTA No.114

En el pliego de cargos se indica. “En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Vigésima tercera (23) de la Res. No.156-13 que aprueba el Contrato de Fideicomiso número uno (01), suscrito el 18 de octubre de 2013 (RD VIAL), deberá quedar establecido que El FIDEICOMISORD VIAL estará exonerado del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio, sobre sus bienes, capital, reservas y demás operaciones que realice o sean hechas a su favor o a cargo del Patrimonio Fideicomitado, incluyendo, pero no estando limitado al, (Impuesto

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), Impuesto Selectivo al Consumo, así como cualquier otro impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio, de cualquier naturaleza, establecido por ley, decreto o resolución de la República Dominicana, o que pueda ser establecido en el futuro". ¿Esta exoneración es extensible al proveedor que realice el proyecto y a su vez a sus subcontratistas?

Respuesta:

Atendiendo a las disposiciones enmarcadas en la Res. No.156-13 que aprueba el Contrato de Fideicomiso número uno (01), las excepciones a las que hace alusión afectarían al Contratista directo de Fideicomiso RD Vial.

CONSULTA No.115

Entendemos que todos los equipos serán almacenados en las oficinas de RD Vial.

Respuesta:

Si, todos los equipos y repuestos suministrados por la empresa contratada quedarán bajo la responsabilidad del FIDEICOMISO RD Vial, debiendo el contratista realizar la solicitud previa de los mismos, para su instalación y puesta en marcha. La empresa contratada deberá suministrar antes de la entrega, las condiciones mínimas del lugar de almacenamiento que deben cumplirse para garantizar el buen estado de los equipos suministrados.

CONSULTA No.116

De acuerdo al hito 3 de pago, Nos pueden aclarar el termino incoterm que se aplicaría.

Respuesta:

Ver Enmienda.

CONSULTA No.117

En el documento Anexo SNCC.C.023 [Modelo de Contrato de Suministro de Bienes] en su artículo 8, indica que el valor de la Garantía de fiel cumplimiento será de un (1%) y en el documento SNCC.F.034 literal c) indica que la Garantía de Fiel Cumplimiento será de cuatro (4%). ¿Podría por favor confirmar cual es el importe correcto de la Garantía de Fiel Cumplimiento?

Respuesta:

Ver Enmienda.

CONSULTA No.118

En los documentos Anexos se encuentra el formulario SNCC_C023 Contrato Suministro de Bienes y el documento SNCC_C024 Contrato Ejecución de Servicios. ¿Agradecemos confirmar si se utilizara el Contrato de Bienes o el Contrato de Ejecución de Servicios o se firmaran los dos dependiendo de la tipología y fraccionando el proyecto?

Respuesta:

El modelo de contrato a utilizar es el SNCC_C023 Contrato Suministro de Bienes



CONSULTA No.119

Conforme al requerimiento del Pliego de cargos, numeral 2.16 [Documentación a Presenta], literal B [Documentación Financiera], numeral 1, entendemos que en el evento que el Oferente actúe a través de una sucursal registrada en dominicana, de una compañía extranjera, ¿podrá aportar para cumplir este punto los Estados Financieros individuales de la sucursal?

Documentación Financiera:

Estados Financieros de los tres (03) últimos ejercicios contables consecutivos, acompañados de los Formularios IR-2 y sus anexos, presentados a la DGII o el Organismo equivalente de su país de origen. Obligatoriamente deberán estar firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

La empresa debe demostrar que cuenta con capital contable en sus estados financieros auditados que acredite la capacidad para ejecutar un proyecto de este nivel de inversión.

Respuesta:

Ver Enmienda.

CONSULTA No.120

Conforme al requerimiento del Pliego de cargos, numeral 2.16 [Documentación a Presenta], literal B [Documentación Financiera], numeral 2, entendemos que en el evento que el Oferente actúe a través de una sucursal registrada en dominicana, de una compañía extranjera, ¿los estados financieros pueden ser aportados auditados o firmados por un Contador Público Autorizado? Adicional, confirmar que la ponderación o metodología para demostrar que el Oferente, cuenta con capital contable y capacidad para ejecutar un proyecto de este nivel de inversión es con el punto 2. [Capacidad Financiera] descritos en la página 121 y que se refiere al cumplimiento de los Índice de Solvencia, Índice de Liquidez Corriente e Índice de Endeudamiento?

Respuesta:

Ver Enmienda.

CONSULTA No.121

En el cronograma de licitación en el punto 6 se indica que la fecha de entrega del demo de SW es el lunes 01 de Julio. Dado que el lunes es 04 de Julio, entendemos que la fecha de la demo es el lunes 04 de Julio. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Ver Enmienda

Am
empson
X
EB
J



CONSULTA No.122

En virtud de lo que figura en el contrato de suministros, en el apartado 9.1 relativo económico, será posible actualizar el precio de la oferta presentada si hubiese una fluctuación del tipo de cambio USD-RD\$ superior al 5% respecto al tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la oferta. ¿Es correcto nuestro entendimiento? En caso de ser afirmativo, por favor indicar en qué documento se puede hacer referencia al precio de la oferta en dólares, por favor. En tal caso, entendemos que el formulario SNCC.F.033 puede ser modificado incluyendo una columna con el precio en dólares americanos. ¿Es correcto?

Adjuntamos evidencias:

Pág. 20 del pliego, punto 1.5

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos como base y presentar su equivalente en la moneda nacional, al calcular dicha base a la tasa de cambio vendedor del Banco Central de la República Dominicana, vigente al cierre del día a la fecha de recepción de las Ofertas.

Pág. 108 del pliego, punto 2.11

El precio de la oferta deberá estar en moneda Nacional (Pesos Dominicanos RD\$).

Pág. 117 del pliego, punto 2.18

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica. Las decisiones tomadas al respecto por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial será notificadas e instruidas a Fiduciaria Reservas, S.A., para que actuado por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL realice las ejecuciones que fueren de lugar.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Oficina Coordinadora General de Proyectos del FIDEICOMISO RD VIAL se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada. Las decisiones tomadas al respecto por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial será notificadas e instruidas a Fiduciaria Reservas, S.A., para que actuado por cuenta y orden del FIDEICOMISO RD VIAL realice las ejecuciones que fueren de lugar.

Am
Am

X

SP

(S)

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes o servicios, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.



9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por EL PROVEEDOR para el suministro de los bienes, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

Respuesta:

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas económicas en pesos dominicanos (RD\$), pudiendo las empresas extranjeras transparentar la base (moneda del país de origen de los equipamientos) en la que se sustentan los precios presentados en el "Formulario Propuesta Económico" indicando en el anexo No.9 del Pliego de Condiciones, esto con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato que ha de suscribirse con la empresa que sea adjudicada.

En caso de una eventual variación de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América, sustentada en la tasa del dólar fijada por el Banco Central de la República Dominicana el día de la apertura de las propuestas del proceso que nos ocupa vs la tasa del dólar fijada por dicha entidad el día en que es sometida la reclamación, la empresa adjudicada podrá requerir de forma automática un ajuste de precios cuando se verifique una variación que sobrepase el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado.

CONSULTA No.123

Referente a la obra civil. Entendemos que los trabajos a realizar serán únicamente aquellos que sean necesarios para la implementación del sistema, como prolongación de isletas, y canalizaciones necesarias. ¿Es correcto nuestro entendimiento? ¿Debemos tener en cuenta algún trabajo de obra civil adicional?

Respuesta:

Si, en lo referente a obra civil se debe contemplar adicionalmente a lo antes mencionado la cimentación de los equipos. Además, deberá considerarse todo lo necesario para señalización y cierre de carriles durante la ejecución de los trabajos.

CONSULTA No.124

Dado que es necesario aclarar algunos puntos del pliego se cargos, solicitamos una extensión del plazo de entrega de la oferta de 30 días hábiles.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Respuesta:
Ver Enmienda.

CONSULTA No.125

Página 55. Sección “2.8 Especificaciones Técnicas”. Se indica como trabajos a ejecutar: “Trabajos en los carriles de peaje

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los trabajos de desmonte del sistema actual, así como todos los trabajos necesarios para la implementación de la nueva solución. Estos trabajos consistirán en todas las actividades relacionadas con:

- La instalación de la Ductería y del cableado eléctrico.”

Solicitamos confirmar, que a los efectos de determinar una responsabilidad clara de alcances de trabajos, el cableado eléctrico referido incluirá todo lo necesario desde el tablero eléctrico existente (con la exclusión del mismo) hasta las vías de peaje, y al rack que contiene todos los servidores de peaje. No es posible determinar la funcionalidad y condición de los Tableros Eléctricos en la visita, y podría incluso haber deficiencias “aguas arriba” del tablero eléctrico, por lo que parece razonable que la responsabilidad del Contratista abarque todo lo que está “aguas abajo” del tablero eléctrico.

Solicitamos confirmar que las Estaciones de peaje cuentan con una adecuada puesta a tierra, y que de ser necesario adecuar las mismas, no forman parte del alcance de los trabajos.

Respuesta:

Los Oferentes deberán circunscribirse a los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, elaborados para llevar a cabo el proceso en cuestión.

CONSULTA No.126

Página 100. Sección “2.8 Especificaciones Técnicas”. Se indica: “*Nivel 1: Se entrenará el equipo técnico de RD Vial para que asista el soporte de primera línea, de manera que incluya como parte de este soporte las configuraciones, instalaciones o reemplazos de equipos y asistencias en la que no se vea comprometida la garantía de los equipos o cambios en el funcionamiento natural de los sistemas.*”.

Solicitamos confirmar que aquellas intervenciones en las cuales se capacitó a RD VIAL, no debieran ser cubiertas por el servicio de soporte requerido por RD Vial debe de contar con un nivel de asistencia 24/7 para los eventos críticos y medios, ya que de serlo, sería complejo dimensionar las intervenciones, porque las mismas dependerían de la calidad del personal de RD Vial.

Respuesta:

En la página 101 del Pliego de Condiciones, sección “Servicio de Soporte para Equipos y Sistemas” en adelante, se describe el procedimiento de soporte y los tiempos de respuesta en función de la criticidad.



CONSULTA No.127

Página 68. Sección “2.8 Especificaciones Técnicas”. Se especifica un lector de código de barras inalámbrico, pero el Pliego no indica nada sobre su funcionalidad. Tampoco se observó alguno en la visita. Se solicita indicar su funcionalidad.

Respuesta:

El lector será utilizado para leer los códigos de barras asociado al tag en caso de requerirse lectura manual, además de leer el tique de pago diferido, cuando se presenten casos excepcionales que así lo ameriten.

CONSULTA No.128

Página 65. Sección “2.8 Especificaciones Técnicas”. Se especifica “Tasa de reconocimiento por encima del 99%”. Se solicita precisar que la tasa se calculará sobre el universo total de placas humanamente legibles.

Respuesta:

Si, es correcto.

CONSULTA No.129

Página 72. Sección “Switch de estación”. Dadas a la velocidad requerida de los puertos downlink (24x1G) y uplink (10G), la velocidad de conmutación estándar es 128 Gbps, por lo que solicitamos formalmente que se modifique dicha especificación a 128Gbps para una competencia abierta.

Respuesta:

El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.130

Página 73. Sección “Terminales de Operación”. ¿La tarjeta de video puede ser integrada o debe ser dedicada?

Respuesta:

Debe ser dedicada.

CONSULTA No.131

Página 73. Sección “Terminales de Liquidación y Preliquidación”. ¿La tarjeta de video puede ser integrada o debe ser dedicada?

Respuesta:

Debe ser dedicada.

CONSULTA No.132

Página 79. Sección “Terminales de Auditoría”. ¿La tarjeta de video puede ser integrada o debe ser dedicada?



Respuesta:
Debe ser dedicada.

CONSULTA No.133

Página 74. Sección “Impresora de reportes”. ¿El tamaño de la pantalla puede ser un tamaño similar (un poco más pequeña o un poco más grande)?

Respuesta:
Todos los criterios técnicos establecidos para los equipos y componentes indicados en los Pliegos de Condiciones corresponden a características mínimas, respetando siempre la funcionalidad de los mismos.

CONSULTA No.134

Página 76. Sección “Cortafuegos”. En la especificación “Latencia Firewall (Paquetes UDP 64)” requieren 2 μ s, no todas las marcas poseen equipos con ese nivel de latencia, para una competencia abierta sugerimos requerir un mínimo de 4 μ s (es una latencia suficiente para el tráfico que manejara cada appliance).

Respuesta:
El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.135

Página 76. Sección “Cortafuegos”. En la especificación “Sesiones Concurrentes (TCP)” requieren 3.2 millones, no todas las marcas poseen equipos con ese nivel de sesiones concurrentes, para una competencia abierta sugerimos requerir un mínimo de 1.5 millones de sesiones concurrente (es una cantidad de sesiones suficiente para el tráfico que manejara cada appliance).

Respuesta:
El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.136

Página 80. Sección “Switch de comunicaciones capa 3”. Requieren que sea stackable, no todas las marcas poseen equipos con estas características y debido a la cantidad de equipos solicitada no es muy necesaria, para una competencia abierta sugerimos remover esta especificación.

Respuesta:
Al momento de incluirse en los pliegos de condiciones el requerimiento de los Switch stackable, Fideicomiso RD Vial solo quiere hacer uso del método de apilamiento para la colocación de los Switch, razón por la cual esto no limita ningún oferente en la utilización de cualquier marca que cumpla con esta característica de escalabilidad, administración y flexibilidad en la implementación.

Emp

Jm

X

D

JP



CONSULTA No.137

Telefonía en general. ¿Cuál es la cantidad de sesiones sip que serán contratadas para los proveedores PSTN?

Respuesta:

Esta información puede variar entre localidades, no obstante, la cantidad contrata será siempre menor o igual a los requerimientos solicitados, en tal sentido el oferente deberá acogerse a los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.

CONSULTA No.138

Telefonía en general. ¿En cada peaje habrá conexión SIP para la PSTN o todo se manejará centralizado en el site principal?

Respuesta:

El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.139

Telefonía en general. se requieren puertos FXS o FXO?, en caso afirmativo, por favor especificar cantidad por sede.

Respuesta:

El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.140

Páginas 59 a 64, p de c: Listado de materiales: ¿Es esta lista definitiva o una guía para la propuesta de cada oferente? Favor especificar, ya que indica un tipo de diseño específico y no permite flexibilidad en la implementación o posibles mejoras al mismo

Respuesta:

El Pliego de Condiciones indica las cantidades y especificaciones mínimas a cumplir para la arquitectura solicitada para cada tipo de carril, pudiendo ser excedidas por el oferente atendido a la solución propuesta por el mismo.

CONSULTA No.141

Pregunta: En relación a los 10 carriles del tipo "Canalizado multimodal adelantado", solicitamos confirmar que será responsabilidad del FIDEICOMISO RDVIAL la adecuación vial que pudiera resultar del emplazamiento de los confinamientos asociados a este tipo de carriles, que modifican sustancialmente las geometrías de las plazas (modificación en ingreso/salida de zonas de servicios y estacionamientos, eventual modificación del paquete de hormigón/asfalto de la misma Plaza con el objeto de introducir los confinamientos indicados en el croquis, etc.).



En el caso que se entendiera que dicha adecuación vial corresponde al Contratista, requerimos definición de plazas en las cuales se instalarían estos 10 carriles canalizados multimodal adelantados, y la posición en dichas plazas, para lograr dimensionar su impacto general, y en la vialidad adyacente.

Respuesta:

Ver Enmienda.

CONSULTA No.142

Se indica: "Corresponde con el tercer nivel de operaciones y agrupa toda la información correspondiente a cada una de las estaciones de peaje. Deberá estar compuesto por todo el hardware y software necesario para realizar las tareas de operación del peaje."

Pregunta: Entendemos que FIDECOMISO RD VIAL sera responsable de las adecuaciones del Centro de control y cuartos técnicos como puntos eléctricos, datos, tableros eléctricos y el oferente adjudicado sera solo responsable del suministro de hardware y software en el centro de control.

Respuesta:

No, el oferente deberá ser responsable del suministro e instalación de todos los equipos en el Centro de Control, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA No.143

Página 66. Sección "2.8 Especificaciones Técnicas". Se indica: "*El material empleado en la fabricación del gabinete será acero inoxidable*". **Pregunta:** Se puede ofertar otros materiales de gabinete, como metálicas con pintura al horno, muy comunes en la industria.

Respuesta:

No, se confirma acero inoxidable debido al alto nivel de corrosión observado en el equipamiento existente.

CONSULTA No.144

En el pliego se especifica (página 52): "2. El colector dispondrá en su consola de la categoría detectada por el sistema de preclasificación y tendrá la opción de confirmarla o tabular el vehículo con otra categoría diferente".

Proponemos modificar esta definición. Mostrar categoría de la preclasificación al colector, lo exonera de la obligación de clasificar al vehículo de manera visual. Por otro lado, en casos de fallas del sistema de preclasificación, el mostrar esa información al colector puede de alguna manera incitar al fraude. Únicamente en México existen operaciones donde se muestra la categoría de la preclasificación al colector, en el resto del mundo, esta práctica es totalmente desaconsejada.

Se solicita modificar la especificación para que al menos esta opción pueda ser configurable, y que RD Vial pueda definir si muestra clase de la preDAC al colector o no, basado en su propia experiencia operativa de la preclasificación.

Confirma
Jm
X
D
SP



Respuesta:

Se confirma el funcionamiento solicitado en el pliego. Este funcionamiento sólo afecta al carril multimodal con detección adelantada que además viene provisto con un sistema de postclasificación para eliminar la posibilidad de fraude.

CONSULTA No.145

Página 44.

“• Posibilidad de localizar los Sistemas Centrales en Cloud.”

- Esto aplica para todos los sistemas, incluyendo para el nivel centro de control.?
- podría aplicar para las aplicaciones web y apps?
- Recomendación que por la carga transaccional y el tamaño estimado de crecimiento de la BD y video evidencia, es más efectivo y menos costoso usar un centro de cómputo local

Respuesta:

La solución de cómputos basada en la nube aplicaría exclusivamente para el nivel de Centro de Control. En la convocatoria actual se solicita una instalación onpremise pero se requiere que la solución propuesta permita la migración a una solución de cómputos basada en la nube en un futuro.

CONSULTA No.146

Página 46.

“• Todos los carriles pertenecientes a una estación de peaje se deberán comunicar mediante una red de Ethernet local con el servidor de la estación de peaje. Se deberá considerar una configuración en anillo en la cual un cable de comunicaciones conecte un carril con el siguiente, conectando los dos carriles más próximos al servidor de estación. A nivel de carril se podrán definir y crear varios anillos.”

- ¿Cómo está actualmente la configuración de red?
- ¿Este tipo de conexión es obligatorio u opcional?
- ¿Podría usarse un tipo de conexión estrella, siendo cada vía independiente?

Respuesta:

La topología será definida por cada oferente, pero debe ofrecer redundancia

CONSULTA No.147

Página 49.

“Canalizado de Motocicletas:”

- ¿Las motocicletas tienen una vía exclusiva sin cobro?
- ¿Qué componentes hay en esa vía?
- ¿Qué tratamiento se da a esa información en todo el ciclo del sistema?
- Menciona que tiene contador de ejes

Respuesta:

- Si.
- No tiene actualmente ningún componente.
- Simplemente para fines estadísticos.

Handwritten signatures and marks on the right margin:
- A signature at the top right.
- A signature below it.
- A checkmark-like mark below that.
- A signature below that.
- A signature at the bottom right.

- No dispondrá de contador de ejes.

CONSULTA No.148

Página 50.

“Zona adelantada” -> zona de preclasificación

- Observamos que se usa en 2 tipos de carriles:
 - Canalizado multimodal adelantado
 - Canalizado Solo Tag adelantado
- En la página 59 se menciona 10 carriles multimodales adelantados
- En la página 61 se menciona 37 carriles solo TAG (Adelantada)
- En la página 60 se menciona 81 carriles multimodales cortas
- Observamos que las vías con preclasificación son un pequeño porcentaje
- La vía preclasificación para el caso de telepeaje, al existir una validación RFID es una identificación directa de categoría y validación de saldo, tipo exclusiva, permitiendo el paso a través de la barrera una vez identificado el vehículo con el TAG, única y exclusivamente cuando tengan saldo para no afectar al tránsito
- La vía preclasificación para otros medios de pago (Efectivo y tarjeta) pierde efectividad ya que se afectaría al tiempo de ejecución, ¿en este caso cuál sería el indicador de apertura de barrera? y dependiendo de la ubicación del contador de ejes puede ser menos eficiente al no saber la longitud del vehículo
- Se recomienda que la preclasificación sea usada en exclusivamente en telepeaje
- ¿Cómo se lo usa actualmente la preclasificación?
- Para que medios de pago: ¿telepeaje, tarjeta y efectivo?
- ¿Cómo es su afectación en todo el ciclo de vida del tránsito?

Respuesta:

Actualmente no se utiliza preclasificación en ningún carril.

El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.149

Página 51.

“Detector de Doble Ruedas”

- ¿Cuál es la función del detector de doble ruedas en los diferentes tipos de carriles?
- ¿Qué tratamiento se da a esa información en todo el ciclo del sistema?
- ¿Afecta al cobro?

Respuesta:

Se requiere para discriminar entre categorías de acuerdo a la tabla de categorías incluida en la página 48 del pliego. El tratamiento debe ser distinto en el ciclo del sistema y afecta al cobro.

CONSULTA No.150

Página 86.

“Pago con Tarjetas de Crédito, débito y prepago con tecnología EMV CO. El oferente deberá integrar su sistema con un procesador de pagos autorizado (adquiriente) en la República Dominicana, previa autorización del Fideicomiso RD Vial.”



Empson
pm

9

de



- ¿Que dispositivos usan para aceptar dichas tarjetas (Equipos POST)?
- Esos dispositivos son propietarios o el nuevo proveedor debe encargarse de esa gestión
- Adicional que otro tipo de tarjetas: ¿Mifare, algún otro modelo?
- ¿Cuál es el proceso de uso?
- Es un requisito obligatorio aceptar tarjetas de crédito y débito, o bajo una recomendación por parte del nuevo proveedor por tema de eficiencia se podría obviar ese tipo de cobro y usarlo solo para recargas.

Respuesta:

Actualmente no están habilitadas estas formas de pago.

El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.151

Página 86.

“- Pago Diferido.

- Cancelación de Pago Diferido”

- ¿En qué escenario es permitido este tipo de pago?
- ¿En qué porcentaje se usa este tipo de pago?
- ¿Es un requisito obligatorio?

Respuesta:

- Solo cuando el usuario no dispone de ningún medio de pago y adquiere la obligación de pago. Se le genera un ticket desde la vía cuyo importe debe cancelar en otra vía o en un punto dedicado a estos fines.
- Es un nuevo método que se va a implantar, por lo que no existen estadísticas.
- Si.

CONSULTA No.152

Página 40. Sección 2.5.1 Visita Técnica, indica "Esta Visita Técnica será realizada únicamente con los Oferentes que hayan solicitado su participación a través del correo electrónico comprasrdvial@mopc.gob.do, con (48) horas de anticipación a la realización de esta.". Pregunta: Como ha expresado la entidad contratante, este proceso es de suma importancia y de repercusiones importantes, por esto se entiende que la visita técnica es obligatoria para los oferentes interesados y que la ausencia de esta es motivo de descalificación. Favor confirmar.

Respuesta:

El oferente deberá apegarse a las especificaciones del Pliego de Condiciones. Estas especificaciones solicitadas son las mínimas y podrán ser excedidas por el oferente.

CONSULTA No.153

Página 42. Sección 2.5.2 Presentación del Demo del Software de Operación, indica "Cada Oferente contará con (45) minutos para la presentación de su solución y participaran por un periodo de

Emp
X
Am
D
SP



treinta (30) minutos aproximadamente, para la realización de la evaluación (Formulario de Comprobación de Funcionalidades) del Demo por parte de la Comisión de Peritos designados para tales fines. ". Pregunta: Considerando la importancia de la demostración y las funcionalidades requeridas en este pliego de condiciones se considera que el tiempo de 45 minutos por oferente es demasiado corto para presentar todas las bondades requeridas, por lo que se solicita este tiempo sea considerado y aumentado al menos 1 hora 30 minutos por oferente.

Respuesta:
Ver Enmienda.

CONSULTA No.154

Página 42. Sección 2.5.2 Presentación del Demo del Software de Operación, indica "Cada Oferente contará con (45) minutos para la presentación de su solución y participaran por un periodo de treinta (30) minutos aproximadamente, para la realización de la evaluación (Formulario de Comprobación de Funcionalidades) del Demo por parte de la Comisión de Peritos designados para tales fines.". Pregunta: Se especifica que se utilizará un Formulario de Comprobación de Funcionalidades, pero el mismo no se encuentra adjunto en el pliego de condiciones o sus anexos. ¿Puede la entidad contratante suministrar dicho formulario a los oferentes para garantizar que dicho tiempo sea aprovechado a cabalidad y que las mismas sean cubiertas por la secuencia de la demo?

Respuesta:
Se incluirá el formulario de Cuestionario de Verificación del Demo como parte de los anexos.

CONSULTA No.155

Pregunta: Puede la entidad contratante considerar una extensión debido a la proximidad de las respuestas a las consultas realizadas y la fecha de entrega de la licitación. Esto debido al volumen de información que se maneja y la complejidad de la misma.

Respuesta:
Ver Enmienda.

CONSULTA No.156

Página 57. Sección Nivel de Estación indica "El Sistema de CCTV deberá soportar la grabación continua de todas las cámaras instaladas en la estación de cobro por al menos 3 meses." Pregunta: Puede la entidad contratante suministrar la información requerida para poder dimensionar correctamente el almacenamiento por tres meses, tales como: Tipo de codificación: H.264, H.264+, H.265; Frame Rate (fps), Bitrate (Kbps))

Respuesta:
24 fps
H264
4CIF

Emp
Am
X
D
S



CONSULTA No.157

Página 57. Sección Nivel de Estación se indica "El sistema deberá tener un módulo de analíticas de imágenes de video.". Pregunta: Favor indicar que tipo de analíticas desean sean incluidas.

Respuesta:

Analíticas para reconocimiento de placas en las cámaras OCR

CONSULTA No.158

Página 46. Sección "2.8 Especificaciones Técnicas". Se indica: "Se deberá considerar la existencia de comunicación desde el Centro de Control con entidades externas y se realizará según esté definido en el Protocolo de Comunicaciones (Interface Control Document o CD) acordado con cada entidad externa. Se deberá considerar el interfaz de comunicaciones con el Proveedor de Telepeaje de RD Vial Paso Rápido y al menos un procesador de pagos de tarjetas bancarias". Pregunta: Solicitamos aclarar a qué se refiere con "considerar existencia", si se quiere indicar que estos enlaces existen y pueden reaprovecharse, o por el contrario deben ser cotizados. Si hubiera que cotizarlos, solicitamos aclarar cuántos enlaces, cuanto tiempo y con qué entidades debiera evaluarse la solución.

Respuesta:

El oferente deberá suministrar el backoffice comercial y de Telepeaje por lo que en este sentido se debe considerar la interfaz con redes de venta y recarga de Tag externas. Para el caso de la pasarela de pago, RD Vial se encargará de poner en contacto al oferente adjudicado con la empresa suministradora de dicha pasarela para realizar la integración.

CONSULTA No.159

Página 56. Sección Nivel de Estación se indica "En la actualidad todas las estaciones de peaje están conectadas con el Centro de Control de Peaje de RD Vial a través de enlaces de microondas o de fibra óptica desde estaciones terrestres provistos por compañías de telefonía y comunicaciones locales. Deberá incluirse en la propuesta la interconexión de las Estaciones anteriormente mencionadas en el centro de control existente.". Pregunta: ¿Esto quiere decir que los servicios de conectividad e Internet actuales serán desmontados y serán instalados unos nuevos? ¿En caso afirmativo, debemos incluir este servicio por cuanto tiempo (1 año al igual que el mantenimiento)?

Respuesta:

No, se mantendrán conexiones existentes. Sólo se pide que la solución que se proponga para el equipamiento de comunicaciones entre las plazas y el centro de control tenga la capacidad de utilizar las conexiones existentes.

CONSULTA No.160

Página 55. Sección "2.8 Especificaciones Técnicas". Se indica: "El traslado de la cabina d cobro a aquellos carriles que por el cambio de tipología requiera montar la cabina de colector de peaje". Pregunta: El pliego no ofrece información para determinar que cabinas deben ser trasladadas. Solicitamos se indique en qué casos el cambio de tipología demande el traslado de la cabina de cobro.



Respuesta:

Si bien podría cambiarse la tipología del carril, no será necesario el traslado de la cabina dentro del alcance del presente proceso.

CONSULTA No.161

Página 52. Sección "2.8 Especificaciones Técnicas". Se indica: "Además, dentro de la cabina se localizará el controlador de carril y la UPS". Pregunta: En la visita se observaron UPS de carril instaladas en la estación. Se solicita confirmar que la UPS debe ir instalada por carril, y dentro de cada controlador de vía.

Respuesta:

Si, se confirma.

CONSULTA No.162

Página 103. Sección "2.8 Especificaciones Técnicas". Se indica: "El oferente debe presentar la propuesta de planificación anual del Mantenimiento Preventivo para todos los equipos contratados que lo requieran, especificando frecuencia de estos mantenimientos preventivos por equipos, por lugar de ubicación y piezas de reemplazo que será necesario". Pregunta: Se solicita confirmar que la responsabilidad del oferente en relación al Mantenimiento Preventivo, es de elaboración del plan anual solicitado, y Capacitación, pero no está claro si también es de su ejecución.

Respuesta:

El Mantenimiento preventivo y correctivo será durante del primer año, después de la puesta en marcha del sistema, y deberá ser prestado por la empresa contratada.

CONSULTA No.163

Página 101. Sección "2.8 Especificaciones Técnicas". Se indica: "Al final de cada mes el oferente debe entregar un informe donde se presenta una estadística con los soportes y mantenimientos brindados con las informaciones relevantes por categoría del servicio, criticidad, cumplimiento del SLA, lugar de atención, etc.". Pregunta: Solicitamos clarificación sobre la criticidad de los eventos. ¿Puede el oferente hacer una propuesta detallada de la severidad de estos? Por ejemplo, en página 99 "Se refiere a un evento que detiene por completo un servicio", pero debiera agregarse "con pérdida de recaudación, ya que la definición debe ser completada."

Respuesta:

La propuesta detallada se acordará entre el oferente adjudicado y Fideicomiso RD Vial durante la fase de negociación del contrato.

CONSULTA No.164

Página 63. Sección "2.8 Especificaciones Técnicas". Centro de Gestión y BackOffice Operacional y Comercial. Se indica: "(05) Consola para 3 operadores, con sus sillas." Pregunta: Por favor clarificar si el dimensionamiento es para 3 o 5 operadores.

Respuesta:

Cinco (5) consolas. Cada una de ellas para 3 operadores



CONSULTA No.165

Página 54. Sección "Requerimiento del Nivel de Carril", se indica: 'A continuación, se muestra el diseño y disposición de equipos de este tipo de carril.

Ver imagen 2 en los anexos." Pregunta: ¿Puede la entidad contratante suministrar los cálculos estructurales, planos y vistas de obra civil requerida para cada tipo de carril?

De igual forma puede suministrar:

- Corte longitudinal del carril canalizado multimodal adelantado
- Cortes de secciones transversales en el carril canalizado multimodal

Se solicita incluir referencias de materialidad en estos cortes, tales como tipo de hormigón, anclajes necesarios, tipos de defensas, etc.

En particular cualquier aspecto de seguridad, que no esté cubierto en el "R-012 Criterios Básicos para el Diseño Geométrico de Carreteras", que solo aborda requerimientos en carreteras, y no en Plazas de peaje.

Respuesta:

La ingeniería correspondiente a la obra civil será responsabilidad del oferente adjudicado y deberá estar acorde a la solución propuesta y a la normativa vigente en República Dominicana.

CONSULTA No.166

Pregunta: ¿Tenemos que incluir cabinas nuevas para cada carril?, en caso de ser así por favor suministrar el detalle de lo requerido.

Respuesta:

El suministro de cabinas no está incluido

CONSULTA No.167

Pregunta: ¿Debemos incluir climatización para cada cabina?, en caso de ser así por favor suministrar el detalle de lo requerido.

Respuesta

No está incluido el suministro de climatización

CONSULTA No.168

Pregunta: ¿Se requiere incluir la climatización y adecuación física en los centros de datos de cada estación de peaje?, en caso de ser así favor suministrar el detalle de lo requerido.

Respuesta

No está incluido el suministro de climatización ni adecuaciones físicas en los centros de control

CONSULTA No.169

Referencia: Convocatoria a la licitación Y Pliego de Condiciones específicas para contratación de obras; Consulta: En la convocatoria, la descripción del procedimiento indica: "MODERNIZACIÓN Y MEJORA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE COBRO DE LAS ESTACIONES DE PEAJES". En el pliego de condiciones indica: "MODERNIZACIÓN Y MEJORA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE COBRO DE LOS PEAJES EN LA

Compan

As

X

J

de



REPÚBLICA DOMINICANA, RD VIAL”. Favor de confirmar que se puede ocupar indistintamente en la preparación de nuestras propuestas, las descripciones referidas en los documentos antes mencionados.

Respuesta

Los oferentes deberán utilizar el nombre o descripción del proceso indicado en el Pliego de Condiciones

CONSULTA No.170

Referencia: Pliego de Condiciones numeral 1.3 Idioma; Consulta: En el Pliego de Condiciones numeral 1.3 Idioma indica: El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado. Se le solicita a la Entidad Contratante que en el caso de tener algún documento técnico ((Fichas técnicas y/o Data Sheet) en idioma distinto al español nos permita integrar estos documentos con una traducción simple al español. Favor de indicarnos si es procedente nuestra solicitud.

Respuesta

Los Oferentes deberán circunscribirse a los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, elaborados para llevar a cabo el proceso en cuestión.

CONSULTA No.171

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”; Consulta: En el numeral 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” indica que, para la presentación de oferta física, deberá ser en un sobre cerrado y rotulado dentro de los cuales se debe de contener “firma del Representante Legal y Cedula de Identidad. Con respecto de la Cedula de Identidad, nuestra apreciación es que en el caso de empresas extranjeras que tengan su representante legal extranjero para acreditar este requerimiento, el documento similar a presentar y referenciar en la licitación es su pasaporte emitido en su país de origen. Favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta, en caso contrario clarificar.

Respuesta

Si el representante legal es extranjero, se aceptará el pasaporte como documento oficial de identidad.

CONSULTA No.172

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” (página 109); Consulta: En el numeral 2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” indica: Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con TRES (03) fotocopia simple del mismo, debidamente



marcada, en su primera página, como “COPIA”. **El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal**, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. En caso de que utilicen la modalidad digital, deberán de cargar los archivos a través del Portal Transaccional, con los documentos contenidos en el sobre “Sobre A” (credenciales y oferta técnica). De lo anterior nuestra apreciación es que las tres copias solicitadas deben ser una copia fiel y exactamente igual al original por lo tanto solo será firmada el original. Favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta

Es correcto, se puede firmar el original y posteriormente sacar las fotocopias.

CONSULTA No.173

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” (página 109); Consulta: En el numeral 2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” indica: Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en **original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con TRES (03) fotocopia simple del mismo**, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. **El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal**, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. En caso de que utilicen la modalidad digital, deberán de cargar los archivos a través del Portal Transaccional, con los documentos contenidos en el sobre “Sobre A” (credenciales y oferta técnica). En el requerimiento indica que deben ser debidamente foliadas. Por favor confirmar que cada una de las carpetas puede ser foliada de forma independiente.

Respuesta

De cara al Pliego de Condiciones, el Sobre A es un solo expediente, aunque el mismo podría estar dividido físicamente en múltiples carpetas, por lo tanto, el foliado deberá ser secuencial para todas las páginas que conforman el expediente (Sobre A).

CONSULTA No.174

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”; Consulta: En el numeral 2.14 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” indica: Las ofertas deberán ser presentadas como sigue: a) **Documentos organizados** según el orden planteado en el punto que sigue (2.15 “Documentación a Presentar en Sobre A). Favor de confirmar en este inciso (a) hay un error de tipeo y donde indica el numeral 2.15 se refiere al numeral 2.16 (página 110)

Respuesta

Ver Enmienda.

CONSULTA No.175

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”; Consulta: En el numeral 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” indica que, para la presentación de oferta física, deberá ser en un sobre cerrado y rotulado dentro de los cuales se debe de colocar el (Sello social).



Favor de confirmar que el Sello social es un sello únicamente con el logo y nombre de la empresa. En caso de que no ser correcta nuestra apreciación, favor de indicarnos los requerimientos que debe de tener el Sello social.

Respuesta

Si, se confirma.

CONSULTA No.176

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”; Consulta: En el numeral 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” indica que, para la presentación de oferta física, deberá ser en un sobre cerrado y rotulado dentro de los cuales se debe de colocar el (Sello social). De acuerdo con lo anterior nuestra apreciación en el caso de consorcios es la siguiente: Que cada empresa colocará su respectivo sello social en cada uno de los documentos que le correspondan del “Sobre A” incisos A y B; y los documentos correspondientes al inciso C del “Sobre A” y el “Sobre B” se colocará el sello social de la empresa que su Representante funja como Representante único del consorcio. Favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta, en caso contrario clarificar.

Respuesta

Los oferentes deberán colocar su respectivo sello social y firma del representante autorizado en toda la documentación presentada en su propuesta técnica “Sobre A” y su propuesta económica “Sobre B”. En los casos de que el oferente sea un consorcio, estos deberán colocar el sello social de cada una de las empresas que les conforman o el sello dispuesto para el consorcio.

Compan

CONSULTA No.177

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica; Consulta: Con respecto a los Cuestionarios Técnicos que forman parte de la información de la licitación (Anexo 1 al 8):

- Anexo 1: Cuestionario Técnico HW Carril
- Anexo 2: Cuestionario Técnico HW Estación
- Anexo 3: Cuestionario Técnico HW Centro Control
- Anexo 4: Cuestionario Técnico SW Carril
- Anexo 5: Cuestionario Técnico SW Estación
- Anexo 6: Cuestionario Técnico SW Centro de Control

Am

[Handwritten signature]

Favor de confirmar que estos Cuestionarios serán completados e integrados en el numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, inciso 3. Ficha Técnica y Data Sheet...

Respuesta

Ver Enmienda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSULTA No.178

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 11 Experiencia como contratista (SNCC.D.049); Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 11 Experiencia como contratista (SNCC.D.049). En el formato (SNCC.D.049) hay una columna en la cual se debe de indicar el Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista. Favor de confirmar que este "Valor total" se indicara de acuerdo con el tipo de moneda en el cual fue ejecutado el proyecto. (contratos en el extranjero)

Respuesta

Se confirma que debe estar presentado en la moneda en la cual ejecutado el proyecto.

CONSULTA No.179

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 15, Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048); Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 15 Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048). Favor de confirmar que el Personal Principal es el Personal Clave que menciona en el inciso 3.2 (página 122)

Respuesta

Si. Se refiere al personal clave.

CONSULTA No.180

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 15.- formatos de Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045); Consulta: En los formatos respecto de la Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045). Nuestra apreciación es que ambos formatos SNCC.D.048 y SNCC.D.045 se integrara la información correspondiente del Personal Clave que se proponga. Favor de indicarnos que nuestra apreciación es la correcta, en caso contrario aclarar.

Respuesta

Si. Es correcto.

CONSULTA No.181

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 15.- formato Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048); Consulta: En el formato (SNCC.D.048.- Experiencia profesional del Personal Principal) en la viñeta 14 indica: Experiencia específica en países no industrializados. Se le solicita a la Entidad Contratante nos aclare a que se refiere con "países no industrializados"

Confirm

pr

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSULTA No.182

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.9 Tiempo de Ejecución y Lugar de Trabajo (página 106) y Pliego de condiciones, numeral 5.2.1 Vigencia del Contrato (página 137); Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral **2.9 Tiempo de Ejecución y Lugar de Trabajo** indica: Los Oferentes deberán proponer un Tiempo de Ejecución Total del Proyecto que **no exceda los catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato** correspondiente y la emisión del pago del (20%) por concepto de Avance Inicial. Y en el numeral **5.2.1 Vigencia del Contrato** indica: La vigencia del Contrato será de **un máximo de quince (15) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo** y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad a las Cantidades Adjudicadas, la cual formará parte integral y vinculante del mismo. Se le solicita a la Entidad Contratante clarifique ¿cuál será el plazo de ejecución de los trabajos 15 meses o 14 meses?

Respuesta

Ver Enmienda.

CONSULTA No.183

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" Inciso a), página 115; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.18 **Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B", inciso a)** indica: **Formulario de Presentación de Oferta Económica, (SNCC.F.33), presentado en Un (1) Original** debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA"**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía...

De acuerdo con lo indicado nuestra apreciación es la siguiente:

- Que solamente se presentará el inciso a) en original junto con dos copias simples. Y los documentos restantes indicados en los incisos b), c) y d) solamente se presentará en original.

Favor de indicarnos que nuestra apreciación es correcta, en caso contrario clarificar

Respuesta

Todos los documentos que forman parte del "Sobre B" deberán ser presentadas en un (1) Original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

CONSULTA No.184

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" Inciso a), página 115; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.18 **Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B", inciso a)** indica: **Formulario**



de **Presentación de Oferta Económica**, (SNCC.F.33), presentado en **Un (1) Original** debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía...

De lo anterior nuestra apreciación es que las dos copias solicitadas deben ser una copia fiel y exactamente igual al original (con la excepción de la indicación de si es el original o las copias).

Favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta.

Respuesta

Sí, es correcta la apreciación.

CONSULTA No.185

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 5.2 Condiciones Específicas del Contrato / 5.2.2 Requerimientos Mínimas para incluir en el Contrato, inciso 6, página 138. Y Pliego de condiciones, numeral 5.2.2 inicio de ejecución, página 140; Consulta: En el numeral 5.2.2 (página 138) indica: Inicio de los Trabajos: se deberá establecer la emisión de una Carta de Inicio de los Trabajos, la cual deberá ser emitida una vez formalizado el correspondiente Contrato entre FIDEICOMISO RD-VIAL y El Contratista, debiendo este último **iniciar la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución** y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica. Y En el numeral 5.2.2 (página 140) indica: **5.2.2 Inicio de ejecución:** Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Bienes entre FIDUCIARIA RESERVAS, S.A. y el Oferente Adjudicatario, éste último iniciará la ejecución del suministro de los bienes y servicios que resultó adjudicatario, **en un tiempo no mayor cinco (05) días hábiles**, a partir de la notificación del contrato.

Favor de indicarnos si la iniciación de los trabajos será:

- a) Como indica en la página 138, una vez formalizado el contrato y conforme al plazo de ejecución de la Propuesta Técnica, o
- b) Como lo indica en la página 140, una vez formalizado el contrato y en un tiempo no mayor cinco (05) días hábiles.

Respuesta

Ambas afirmaciones son correctas, ya que a través de este mandato los oferentes deberán estimar en su cronograma de ejecución, un inicio que no supere los cinco (5) días hábiles posteriores a la remisión del contrato en cuestión.

CONSULTA No.186

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 5.2 Condiciones Específicas del Contrato / 5.2.2 Requerimientos Mínimas para incluir en el Contrato, inciso 10, páginas 139 y 140; Consulta: En



el Pliego de condiciones, numeral 5.2 Condiciones Específicas del Contrato / 5.2.2 Requerimientos Mínimas para incluir en el Contrato, inciso 10 menciona los siguientes seguros:

- Seguros sobre reclamación de terceros.
- Seguro contra daños a terceros.
- Seguro contra accidentes de trabajo.

Favor de confirmar que no hay una cobertura mínima de estos seguros.

Respuesta

Si, el oferente deberá garantizar una cobertura mínima del 1% del monto total de su oferta, para cubrir las reclamaciones correspondientes a:

- Reclamación de terceros.
- Daños a terceros.
- Accidentes de trabajo.

CONSULTA No.187

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" Inciso c), página 115; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B", Inciso c) **Análisis de Costos Unitarios**. Se le solicita a la Entidad Contratante nos proporcione el "Modelo del Formato" respectivo para el Análisis de los Costos Unitarios.

Respuesta

No existe un Modelo de Análisis de Costo Unitario, por lo cual los oferentes deberán elaborarlo atendiendo a los formatos utilizados por cada uno para la presentación de presupuestos, debiendo incluir como mínimo un examen detallado, acompañado de sus precios unitarios e impuestos de todas las actividades necesarias para el desarrollo de una partida.

CONSULTA No.188

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" Inciso d), página 115; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B", Inciso d) **Garantía de Seriedad de la Oferta** indica: La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones. Favor de confirmar que la vigencia de esta garantía debe ser de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta (página 131)

Respuesta

Es correcto se refiere al punto 3.7
Ver Enmienda

Emp

Am

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONSULTA No.189

Referencia: SNCC.C.023 – Modelo de Contrato de Suministro de Bienes y SNCC.C.024 – Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios; Consulta: Dentro de la documentación de esta licitación se tienen dos modelos de contratos: SNCC.C.023 – Modelo de Contrato de Suministro de Bienes y SNCC.C.024 – Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios. Favor de confirmar que modelo de contrato plica para la presente licitación.

Respuesta

Fideicomiso RD Vial adjunto los modelos de contrato de suministro de bienes y de ejecución de servicios debido a la composición y naturaleza del proyecto que nos ocupa, a fin de que el oferente pueda visualizar las clausuras que podrán ser incluidas en el contrato que ha de suscribirse y que fusionara ambos criterios, según aplique.

CONSULTA No.190

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 16.-; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 16 indica: Copia del Certificado de todos los postgrados, cursos, talleres o seminarios incluidos en su hoja de vida. Favor de confirmar que la “hoja de vida” es el “currículo de personal”

Respuesta

Si

[Handwritten signature]

CONSULTA No.191

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 16.-; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 16 indica: Copia del Certificado de todos los postgrados, cursos, talleres o seminarios incluidos en su hoja de vida. Favor de confirmar que la información solicitada en este numeral 16 corresponde solamente al personal clave.

Respuesta

Si

[Handwritten signature]

CONSULTA No.192

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 17.-; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 17 indica: Copia del Certificado del Grado del nivel que pretende acreditar. Favor de confirmar que la información solicitada en este numeral 17 corresponde solamente al personal clave.

Respuesta

Si

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSULTA No.193

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, A. Documentación Legal, numeral 5 (página 110); Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, A. Documentación Legal, numeral 5 (página 110) indica: Original de la Declaración Jurada de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Ley No. 340-06, realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, firmada y sellada por un Notario Público; en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato. Se le solicita a la Entidad Contratante nos proporcione el Modelo del formato a utilizar o puede generarse en formato libre

Respuesta

Un modelo de referencia que puede ser utilizado puede ser encontrada en el portal del órgano rector en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/wp-content/uploads/servicios/declaracion-sencilla-persona-juridica.docx>

CONSULTA No.194

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, A. Documentación Legal, numeral 6 (página 110); Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, A. Documentación Legal, numeral 6 (página 110) indica: Original de Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare:

- a. Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado;
- b. Si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP), conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo (s), fecha(s) de designación, remoción y país);
- c. Licitud de su patrimonio;
- d. Identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17.

Se le solicita a la Entidad Contratante nos proporcione el Modelo del formato a utilizar o puede generarse en formato libre

Respuesta

Los oferentes podrán utilizar un modelo libre.

CONSULTA No.195

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 4 Garantía de todos los instrumentos, Equipos, (página 112); Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.16 Documentos a Presentar, C. Documentación Técnica, numeral 4 indica: Garantía de todos los Instrumentos, Equipos, Sistemas, Programas Informáticos



y Dispositivos que formen parte de la Oferta Técnica, expedida con una vigencia mínima de un (01) año, de acuerdo con las condiciones fijadas en el Punto 2.8. Favor de confirmar que ésta garantía es un escrito en donde se manifieste lo antes mencionado.

Respuesta

Si, la garantía deberá ser una certificación emitida por el oferente donde se haga constar que en caso de ser adjudicado se expedirá una garantía que cubra como mínimo lo requerido en el pliego de condiciones y se ajuste a los alcances dispuesto en su propuesta.

CONSULTA No.196

Referencia: Pliego de condiciones, numeral 2.5.2, página 42; Consulta: En el Pliego de condiciones, numeral 2.5.2 página 42, se menciona un documento denominado “Formulario de Comprobación de Funcionalidades”, mediante el cual los peritos evaluarán las funcionalidades del Software Demo durante su presentación, sin embargo, el documento antes mencionado no forma parte de los anexos. Se le solicita a la Entidad Contratante nos proporcione este documento.

Respuesta

Se incluirá el formulario de Cuestionario de Verificación del Demo como parte de los anexos.

CONSULTA No.197

Referencia: Pliego de Condiciones, numeral 2.5.2 Presentación del Demo del Software de Operación (página 42); Consulta: En el Pliego de Condiciones, numeral 2.5.2 Presentación del Demo del Software de Operación indican que cada Oferente contará con (45) minutos para la presentación de su solución y participaran por un periodo de treinta (30) minutos aproximadamente, para la realización de la evaluación. Se le solicita a la Entidad Contratante que no limite a 30 minutos el tiempo de realización de la evaluación, debido a que estimamos, a falta de conocer el detalle del “Formulario de Comprobación de Funcionalidades”, que no será tiempo suficiente para mostrar las funcionalidades básicas solicitadas en el pliego.

Respuesta

Ver Enmienda.

CONSULTA No.198

Referencia: Pliego de Condiciones, página 11, definición de ANPR Y 1. Anexo Imágenes 1 y 2; Consulta: En la página 11 del Pliego de Condiciones Específicas, la definición de “ANPR” hace referencia a número de placa que montan los vehículos en la parte trasera, pero el “Anexo con Imágenes 1 y 2” muestra cámara ANPR (elemento 24) para captura de placa delantera. ¿Qué número de placa se debe capturar por el sistema: delantera o trasera?

Respuesta

Trasera, las imágenes solamente son ilustrativas ya que en la República Dominicana no se utiliza placa delantera.



CONSULTA No.199

Referencia: Pliego de Condiciones, página 44, Nivel Centro de Control; Consulta: En la página 44 del Pliego de Condiciones Específicas, dentro del alcance General, se indica un Nivel Centro de Control único para todas las estaciones de cobro, compuesto por las aplicaciones del BackOffice Operacional.

- ¿Incluirá también las aplicaciones del BackOffice Comercial que se menciona anterior y posteriormente?
- ¿Las aplicaciones del BackOffice Comercial correrán en otras instalaciones distintas al Centro de Control?

Respuesta

- A la primera pregunta la respuesta es Si
- A la segunda pregunta la respuesta es No

CONSULTA No.200

Referencia: Pliego de Condiciones, numeral 1.5 Moneda de la Oferta, página 20 y Pliego de Condiciones, numeral 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B" página 117, segundo párrafo; Consulta: En la página 20 del Pliego de Condiciones Específicas, en el apartado 1.5 indica que "la Oferta ... podrá expresarse en la moneda del país de origen de estos como base y presentar su equivalente en la moneda nacional", mientras que en la página 117 se indica que "El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario". Confirmar que la única moneda de la oferta será el Peso Dominicano (RD\$) prevaleciendo el apartado 2.18 al 1.5.

Respuesta

Los Oferentes deberán presentar sus propuestas económicas en pesos dominicanos (RD\$), pudiendo las empresas extranjeras transparentar la base (moneda del país de origen de los equipamientos) en la que se sustentan los precios presentados en el "Formulario Propuesta Económico" indicando en el anexo No.9 del Pliego de Condiciones, esto con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato que ha de suscribirse con la empresa que sea adjudicada.

CONSULTA No.201

Referencia: Pliego de Condiciones, página 49, página 67 y página 86; Consulta: En los Requerimientos del Nivel de Carril, en la página 49 del Pliego de Condiciones Específicas, se requiere antena y lector multiprotocolo de tags; pero en la página 67 los requisitos mínimos del equipamiento de sistema de lectura de telepeaje, no se indica qué protocolos tienen que leerse; y en la página 86 en los requisitos del software de carril, se hace referencia al protocolo ISOC1800-6C.

- Confirmar que realmente se refiere al protocolo ISO 18000-6C.
- Indicarnos sí los lectores de telepeaje tienen que ser multiprotocolo o basta con que sean capaces de leer tags pasivos de tipo 6C.

Compro
Am
M

D

B



Respuesta

- Pregunta 1: Ver enmienda.
- Pregunta 2: La respuesta es Si.

CONSULTA No.202

Referencia: Pliego de Condiciones, páginas 94 a 98; Consulta: Las funcionalidades requeridas al BackOffice Comercial en las páginas 94 a 98 de Pliego de Condiciones Especificas aparenta referirse a clientes que usan TAG como medio de pago.

- ¿Qué parte del sistema se encargará de la gestión de clientes que utilizan tarjetas sin contacto de tipo Mifare como medio de pago?
- ¿será gestionado por un operador externo?

Respuesta

- Pregunta 1: La gestión de clientes que utilizan las tarjetas Mifare se realizan a través del backoffice del procesador de pago de la tarjeta Mifare. La solución propuesta de BackOffice comercial deberá incluir una integración con procesador de pagos para fines de conciliación.
- Pregunta 2: Si.

CONSULTA No.203

Referencia: Pliego de Condiciones, página 117; Consulta: En la página 117 del Pliego de Condiciones hace referencia a que en el caso de fluctuaciones del peso dominicano superiores al 5% respecto al Dólar se podrán considerar eventuales ajustes al valor del contrato. Confirmar que una eventual variación de la tasa de cambio respecto del dólar de los Estados Unidos de América, que sobrepase el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación, según la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana y siempre que sea solicitado por el Oferente adjudicatario será condición suficiente para activar el ajuste de precios en virtud de lo dispuesto por la sección 2.18, página 117 del Pliego de Condiciones

Respuesta

En caso de una eventual variación de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América, sustentada en la tasa del dólar fijada por el Banco Central de la República Dominicana el día de la apertura de las propuestas del proceso que nos ocupa vs la tasa del dólar fijada por dicha entidad el día en que es sometida la reclamación, la empresa adjudicada podrá requerir de forma automática un ajuste de precios cuando se verifique una variación que sobrepase el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
- Top: A signature that appears to be "C. M. P. M."
- Middle: A signature that appears to be "J. M."
- Below that: A signature that appears to be "X."
- Further down: A signature that appears to be "D."
- Bottom: A signature that appears to be "E."



CONSULTA No.204

Referencia: Pliego de Condiciones, página 141; Consulta: En la página 141 del Pliego de Condiciones, numeral 5.3.5 Obligaciones del Proveedor, se menciona que el proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados por cualquier causa. Es nuestro entendimiento que esta obligación está vigente durante la implantación de los equipos y que una vez puestos en marcha y en producción la responsabilidad ya no es del proveedor más allá de la garantía de los equipos. Por favor, confirmar entendimiento.

Respuesta

La empresa adjudicada solo será responsable de sustituir los equipos y/o componentes que presenten defectos de fábrica y los alcances descritos en el acuerdo de garantía.

CONSULTA No.205

Referencia: Pliego de Condiciones, numeral 3.4 Criterios de Evaluación, inciso 1. Elegibilidad. – sub-inciso 1.1. Legal (página 120) y Anexo 7. Cuestionario de validación cumple-no cumple; Consulta: En el Pliego de Condiciones, numeral 3.4 Criterios de Evaluación, inciso 1. Elegibilidad. – sub-inciso 1.1. Legal (página 120) indica: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y con el Estado Dominicano. Además de haber presentado toda la información solicitada, cumpliendo con el formato requerido, en forma y fondo. Ver anexo 7 “Cuestionario de validación cumple/no cumple”. Favor de confirmar que el referido “Anexo 7. Cuestionario de validación cumple-no cumple”, no será integrado dentro de las ofertas a presentar y que este será utilizado por la Entidad Contratante solamente para la verificación de los documentos que presenten los Oferentes.

Respuesta

Ver Enmienda.

CONSULTA No.206

Referencia: Formulario Cuestionario Técnico HW Carril, Formulario Cuestionario Técnico HW Estación y Formulario Cuestionario Técnico HW Centro Control”; Consulta: Al examinar los Pliegos de Condiciones y sus anexos, pudimos observar que están incluidos unos formularios denominados “Formulario Cuestionario Técnico HW Carril, Formulario Cuestionario Técnico HW Estación y Formulario Cuestionario Técnico HW Centro Control”, los cuales indican serán utilizados para la evaluación del cumplimiento de los equipos propuestos por las empresas Oferentes, sin embargo, dentro de dichos listados no pudimos observar los equipos detallados más abajo, los cuales están listados en el pliego de condiciones.

1. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS - pág. 68
2. DISPLAY ESTADO DEL TAG - pág. 70
3. TERMINALES DE PRELIQUIDACIÓN - pág. 73
4. TERMINALES DE LIQUIDACIÓN - pág. 73
5. CONSOLA KVM - pág. 72
6. SERVIDOR DE CRONOMETRÍA - pág. 75
7. CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA - pág. 75
8. GABINETE RACK - pág. 72

Emp
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



9. CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA - pág. 75
10. SERVIDOR PARA PORTAL PÚBLICO - pág. 77
11. SERVIDOR PARA UTILIDADES - pág. 77
12. GABINETE RACK - pág. 78
13. CONSOLA KVM - pág. 79
14. TERMINALES DE AUDITORÍA - pág. 79
15. CONSOLAS PARA OPERADORES (POR CADA CONSOLA) - pág. 81

¿Como se evaluarán los equipos mencionados?

Respuesta

Ver Enmienda.

CONSULTA No.207

Referencia: Anexo 8 “formulario económico”; Consulta: En el Anexo 8 “formulario económico” para las vías “solo TAG (adelantada) se menciona en el equipamiento:

- Pantalla táctil para cobrador
- Impresora de tickets

Por favor nos puede indicar la funcionalidad de estos equipos para este tipo de vías.

Respuesta

Ver enmienda.

CONSULTA No.208

Referencia: Pliego de Condiciones, página 114; Consulta: En la página 114 del Pliego de Condiciones del proceso de referencia, se establece que “*En la Oferta se deberá proporcionar, para cada integrante del Consorcio, toda la información requerida en el presente numeral 2.15, es decir, cada socio del consorcio deberá presentar de manera individual los documentos requeridos*” entrando esto en contradicción con lo establecido en el Párrafo III, Artículo 37, del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones. Públicas, al establecer que: “*(...) dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros.*”

Razón por la cual entendemos que el criterio establecido en dicho Pliego solo aplica para los literales A) Documentación Legal y B) Documentación Financiera del Punto 2.16, excluyéndose para la presentación por parte de todas las empresas que conforman el consorcio, los requerimientos del Literal C) Documentación Técnica o cualquier otra documentación que pueda ser aportada por alguno de los consorciados que sean consideradas acreditables al grupo, como es el caso del RPE.

¿El requerimiento de presentar toda la documentación aplica solamente a los literales A) y B) del Punto 2.16 de los Pliegos de Condiciones y a toda aquella información que pueda ser acreditada al grupo y aportada por uno de sus integrantes?



Respuesta

Los Oferentes que se conformen en Consorcio deberán acreditar ante la Entidad Contratante el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de este último; dicha solvencia e idoneidad se podrá acreditar mediante la sumatoria acumulada de las credenciales de cada uno de los miembros, esto de acuerdo a lo establecido en el Párrafo III, del Artículo 37, del Decreto Núm.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, razón por la cual los Oferentes deberán presentar de cada una de las empresas todas las documentaciones exigidas en el Literal A) Documentación Legal "Excepto el Punto 1. Formulario de Presentación de Oferta y 2. Formulario de Información sobre el Oferente" En el caso de las documentaciones requeridas en el Literal C) Documentación Técnica, estas podrán ser aportadas por cualquiera de los integrantes del Consorcio o por el Consorcio mismo.

CONSULTA No.209

Referencia: Pliego de Condiciones; Consulta: ¿Qué considera la Contratante como los perjuicios que pueden ser causados por el Oferente/Proponente Adjudicatario en virtud de la presente licitación?

Respuesta

Los perjuicios causados por el Oferente únicamente a la Contratante, en ocasión de la ejecución del contrato.

CONSULTA No.210

Referencia: Pliego de Condiciones; Consulta: ¿Qué métodos considera la Contratante que pueden ser aplicados para la limitación de la responsabilidad del Oferente/Proponente Adjudicatario frente a esos perjuicios?

Respuesta

Que sea permitida la contratación de una póliza de seguros que cubra este riesgo.

CONSULTA No.211

Referencia: Pliego de Condiciones; Consulta: En términos de porcentaje, ¿Cuál es el límite de la responsabilidad en que puede incurrir un Oferente/Proponente Adjudicatario frente al contratante respecto del monto de la presente licitación por el total de daños y perjuicios?

Respuesta

Ver Enmienda.

CONSULTA No.212

¿Serían tan amables de aclarar por favor, si se valora positivamente estar en proceso de implantación en alguno de los certificados?

¿Nos podrían confirmar en el caso de CMMI Nivel 3 si se permite estar en proceso de implantación de la ISO 33000?

Respuesta

Respuesta 1: No, la empresa debe poder acreditar estos certificados en el momento de la presentación de la Oferta o durante el tiempo dispuesto para subsanación.

Respuesta 2: Ver enmienda

CONSULTA No.213

¿Sería posible, en caso de que la anterior pregunta no sea factible (100 carriles justificables en un solo proyecto), que estos mismos se pudieran acreditar mediante varias referencias?

Respuesta

No, se solicita una certificación para un proyecto de un mínimo de 100 carriles, que es una cifra similar al objeto de la presente licitación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

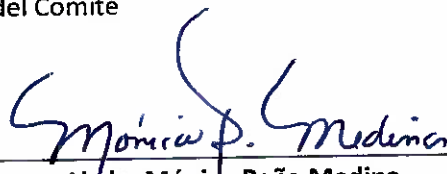
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL



Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



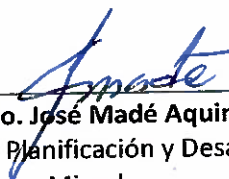
Licdo. Domingo Santana Castillo
Director Legal
Asesor Legal y miembro



Licda. Mónica Peña Medina
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Planificación y Desarrollo
Miembro